



Presidente: Sr. Jorge E. ILLUECA
(Panamá).

TEMA 29 DEL PROGRAMA

La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales: informe del Secretario General (*conclusión*)

1. Sr. LE KIM CHUNG (Viet Nam) (*interpretación del francés*): La delegación de Viet Nam desea, ante todo, expresar su decidida desaprobación con motivo del hecho de que, nuevamente, la Asamblea General se dedique a discutir la pretendida cuestión de la situación en el Afganistán, a pesar de la firme oposición del Gobierno de la República Democrática del Afganistán. Esta constituye una grosera injerencia en los asuntos internos de la República Democrática del Afganistán, Estado independiente y soberano, miembro del Movimiento de los Países no Alineados y Miembro de las Naciones Unidas, en violación flagrante de la Carta.

2. Se trata de una maniobra conjunta de las fuerzas del imperialismo y de la reacción internacional, tendiente a sustraer a la vigilancia y a la condena de la opinión pública la puesta en marcha de sus planes criminales contra la independencia y la libertad de los pueblos, y de la paz y de la seguridad internacionales en diversas regiones del globo: Granada, América Central, el Líbano, el Oriente Medio y el Africa meridional. Se afirma, por otra parte, que con esa injustificada obstinación los países occidentales, con Estados Unidos a la cabeza, se sirven de esta cuestión artificial del Afganistán como un pretexto para sabotear numerosas etapas de negociaciones tendientes a hacer del Océano Indico una zona de paz, a encontrar la solución a cuestiones graves y ardientes del desarme y a preservar a la humanidad del flagelo de una guerra nuclear exterminadora. Se trata, también, de la obstinación con la que las autoridades hegemónicas chinas persisten en invocar el pretendido problema del Afganistán a fin de transformarlo en un obstáculo para la normalización de las relaciones con la Unión Soviética.

3. Estos elementos resultan suficientes para demostrar todo el interés que han puesto, y ponen todavía, las fuerzas imperialistas y reaccionarias para incluir, cueste lo que cueste, esta pretendida cuestión del Afganistán en el programa de la Asamblea General y procurar que las Naciones Unidas se injeriran indebidamente en los asuntos internos de un Estado Miembro.

4. La aparición y el afianzamiento en el Asia sudoccidental de la República Democrática del Afganistán, luego de la victoria de la revolución de abril de 1978 del pueblo

afgano, fue saludada por las fuerzas progresistas del mundo como un acontecimiento sumamente importante, en favor de la independencia y la libertad del pueblo afgano, así como para la paz y la estabilidad en esa región. Constituyó una nueva derrota amarga para el imperialismo, ocurrida en el período posterior a Viet Nam y a continuación del derrocamiento del régimen de opresión pro americano en el Irán. Por lo tanto, no es sorprendente que los Estados Unidos hayan procurado por todos los medios oponerse rabiosamente a los esfuerzos del pueblo afgano para edificar su nueva vida libre, democrática y feliz, tratando de socavar las conquistas revolucionarias y los cambios progresistas logrados por la República Democrática del Afganistán, para hacer naufragar al nuevo régimen popular y restablecer el antiguo régimen pro americano.

5. Es de notar que los Estados Unidos se benefician en este trabajo de zapa de la connivencia estrecha con los hegemónicos de Pekín desde mediados de 1978. El resultado esperado de tal connivencia diabólica es una guerra despiadada pero no declarada, impuesta inmediatamente después de la revolución de abril de 1978 a la nueva República Democrática y al pueblo del Afganistán. Los hechos, las peripecias y los medios utilizados, así como también las consecuencias nefastas de esta guerra son bien conocidos y por otra parte acaban de ser examinados con mucha autoridad y convicción por el representante de la República Democrática del Afganistán, en el día de ayer, ante la Asamblea General [66a. sesión]. Esa es suficiente para condenar vigorosamente esta política de agresión e intervención que, al amenazar gravemente a la República Democrática del Afganistán, independiente y soberana, ha sido el origen de los males y de los sufrimientos actuales del pueblo afgano y del estado actual de grave tensión respecto al Afganistán, en detrimento de la paz y de la seguridad en el Asia sudoccidental y en el mundo.

6. Los intereses de la independencia y la soberanía de la República Democrática del Afganistán se corresponden plenamente con los de la paz y la estabilidad en el Asia sudoccidental. Por ello hay que exigir que se ponga fin a toda intervención armada o de otra índole en los asuntos internos del Afganistán.

7. El Gobierno de la República Democrática del Afganistán, al mismo tiempo que se opone firmemente desde hace cinco años a la guerra no declarada impuesta a su pueblo por los enemigos del pueblo afgano, manifestó desde el principio su buena voluntad presentando propuestas con fechas 15 de mayo de 1980¹ y 24 de agosto de 1981², como las bases más realistas para una solución justa de la situación en el Asia sudoccidental. Dichas propuestas tendían, por una parte, a terminar con la intervención externa, armada o de otra índole, contra la República Democrática del Afganistán, causa esencial

de la situación de tensión allí provocada y, por otra parte, a normalizar esta situación y las relaciones entre el Afganistán y sus vecinos en base al respeto recíproco de la independencia y de la soberanía de cada país. El Gobierno afgano previó, en forma paciente y consecuente, que se lograría este objetivo legítimo mediante el diálogo con las partes directamente interesadas. Acogió con agrado y aprecio los esfuerzos del Secretario General y de su Representante Personal tendientes a promover este proceso de negociaciones. Expresó su agrado también ante los progresos obtenidos durante las negociaciones que se desarrollaron en Ginebra sobre este particular y se declaró dispuesto a proseguirlas.

8. Esta es una actitud de buena voluntad que convendría que fuera alentada por la comunidad internacional. De acuerdo con la tendencia general de nuestra época, en este momento debería prevalecer en el Asia sudoccidental, así como en el Asia sudoriental y en todas partes la paz mediante el diálogo. Naturalmente, también se requeriría aquí, como en otras partes, voluntad política, sentido de realidad y sentido de responsabilidad.

9. La delegación de Viet Nam apoya firmemente la justa posición del Gobierno de la República Democrática del Afganistán referente a la solución a dar a la situación en el Asia sudoccidental en beneficio de la paz y de la estabilidad en esta región.

10. En efecto, pensamos que imponer una solución contraria a los derechos nacionales fundamentales del pueblo del Afganistán mediante resoluciones erróneas de la Asamblea General sería continuar haciendo el juego a las fuerzas imperialistas y reaccionarias y sería totalmente inaceptable para el pueblo y el Gobierno de la República Democrática del Afganistán. La comunidad de Estados debería promover y favorecer el diálogo entre el Afganistán y sus vecinos. Este es el único enfoque sensato y realista para resolver en forma justa la situación respecto al Afganistán y eso llevará la paz y la estabilidad al Asia sudoccidental.

11. Sr. ISMAIL (Malasia) (*interpretación del inglés*): Este es el cuarto año que la Asamblea General trata el problema del Afganistán y pese a ello no hemos podido eliminar la fuente de amargura y sufrimiento que ha afectado a su pueblo, orgulloso y amante de la paz. No es necesario recordar que la gravedad de la situación en el Afganistán continúa causando ansiedad y gran preocupación en todas partes. Este hecho fue subrayado claramente por las diferentes declaraciones que se hicieron en la Asamblea General durante los últimos días. Con muy pocas excepciones, los pronunciamientos fueron claros e inequívocos y se ha dicho que no podemos aceptar la continua presencia de tropas soviéticas en el Afganistán porque ello va no sólo contra la voluntad y los deseos del pueblo de ese país, sino porque constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas.

12. El argumento de que la intervención militar extranjera en el Afganistán fue necesaria para defender al país de una amenaza extranjera es insostenible porque no tiene en cuenta la larga tradición de independencia del pueblo del Afganistán, que nunca necesitó de soldados extranjeros en su suelo para defender la libertad de su país. Estos argumentos simplistas fueron utilizados no sólo en el caso del Afganistán, sino que también se aplicaron para justificar las intervenciones en Kampuchea y

en otras partes. Estos actos indiscriminados de intervención provocan serias consecuencias en la paz mundial porque con toda razón aumentan las preocupaciones y la ansiedad de la comunidad internacional, sobre todo en los países pequeños. Es innecesario decir que la fe y la confianza tan difícilmente creadas y ajustadas entre los países, especialmente entre los de esa región, han sido descaradamente mancilladas por el simple acto de delincuencia internacional de una superpotencia en el Afganistán.

13. El sufrimiento ha sido enorme. Aldeas y ciudades han quedado destruidas y se han llevado a cabo represalias despiadadas contra vastos sectores del pueblo afgano. Millones de personas se han visto obligadas a huir de sus hogares y a soportar una vida de privaciones en el exilio. A pesar del enorme precio en sangre y sufrimiento que tiene su resistencia, los afganos están unidos y decididos a luchar por la causa de su libertad de la dominación extranjera. Día a día aumenta el apoyo popular a las fuerzas de la resistencia nacionalista y el invasor, no obstante su superioridad tecnológica y militar, no ha podido derrotar a los combatientes por la libertad afgana.

14. Mi delegación desea expresar su profundo reconocimiento al Secretario General por las medidas que ha tomado a fin de promover una solución política justa para el problema del Afganistán. En realidad, las conversaciones indirectas celebradas en Ginebra y las visitas del Representante Personal del Secretario General, Sr. Diego Cordovez, al Pakistán, al Afganistán y al Irán son medidas acertadas y es de esperar que den impulso a los esfuerzos diplomáticos tendientes a resolver el problema afgano. Nos satisfacen los acuerdos adicionales que se han logrado sobre el carácter y el funcionamiento de un mecanismo político que se incluiría en el arreglo global. A la vez que nos alienta el progreso alcanzado hasta ahora, esperamos que se pueda mantener el impulso actual, a fin de lograr resultados importantes acordes con las solicitudes y decisiones de la comunidad internacional tal como se establecen en el proyecto de resolución A/38/L.17, patrocinado por más de 40 países.

15. La situación en el Afganistán no se debe considerar en forma aislada. Tiene consecuencias y repercusiones muy amplias sobre el ambiente y la distensión en las relaciones entre el Este y el Oeste; afecta toda la estructura de las relaciones internacionales, que se basan en el respeto de los principios de la integridad territorial, la independencia nacional y la soberanía política. Estos actos incumben directamente a todos los países, especialmente a los más vulnerables, para mantener su identidad propia y concretar sus aspiraciones de paz y seguridad. En verdad, el pueblo afgano lucha por su propia supervivencia, pero su lucha, en última instancia, tiene un significado mucho más amplio, sobre todo para los que aman su libertad y, lo que es más importante, su dignidad y el respeto de sí mismos.

16. Lo sucedido en el Afganistán debe ser motivo de la mayor preocupación para todos nosotros. Se trata de un caso de flagrante agresión de una superpotencia contra una nación pequeña e indefensa. Es un intento tendiente a utilizar dirigentes clientes, *guistings* o títeres, para obtener dominación o influencia, con el objeto de mitigar un sentimiento de inseguridad o cumplir un designio estratégico. Por cierto, es una tendencia inquietante y preocupa mucho más cuando uno advierte que la agresión

fue cometida por una superpotencia, miembro permanente del Consejo de Seguridad que, en nuestra opinión, debería comportarse con más responsabilidad, sobre todo en cuestiones que afectan directamente la paz y la seguridad mundiales.

17. El alcance de la violencia cometida en el Afganistán ha llevado a miles y miles de refugiados a huir a los países vecinos. Al comienzo de la invasión, cuando Babrak Karmal fue puesto en el poder por la Unión Soviética, el número de refugiados que había abandonado el Afganistán era de 400.000. Desde entonces, esta cifra ha aumentado en forma sorprendente y llega a tres millones de personas, casi la cuarta parte de la población que tenía el Afganistán en 1978. Es la mayor concentración de refugiados de un mismo grupo nacional que existe en el mundo. Al respecto, mi delegación desea expresar su profundo reconocimiento al Gobierno y al pueblo del Pakistán por su paciencia, valor y decisión para enfrentar los problemas monumentales que significa alimentar y dar abrigo a esos refugiados.

18. La Asamblea General considera hoy el proyecto de resolución A/38/L.17. Mi delegación es una de las que patrocina este proyecto de resolución. El proyecto, entre otras cosas, subraya la necesidad de preservar la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y el carácter no alineado del Afganistán; pide el retiro inmediato de las tropas extranjeras de dicho país; exhorta a las partes directamente interesadas a esforzarse por alcanzar urgentemente una solución política y expresa su reconocimiento y apoyo a los esfuerzos constructivos del Secretario General. Estos son elementos indispensables para una solución honrosa del problema del Afganistán, y nosotros instamos a todos los que creen en la independencia, la libertad, el respeto de sí mismo y la dignidad humana a que expresen su apoyo a este proyecto de resolución.

19. Sr. WASIUDDIN (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): La delegación de Bangladesh ha seguido con profundo interés las declaraciones formuladas por los representantes que me han precedido. Por lo tanto, no deseamos abusar del tiempo de este órgano explayándonos sobre los antecedentes de la situación actual. No obstante, sería pertinente mencionar los principios en los que se basa, en forma clara e inequívoca, la posición de nuestro país. En nuestras anteriores declaraciones ante la Asamblea General, reafirmamos la obligación de todos los Estados de abstenerse en sus relaciones internacionales de la amenaza o el uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de cualquier Estado. En las reuniones del Movimiento de los Países no Alineados, de la Organización de la Conferencia Islámica y del Commonwealth, hemos reiterado nuestra creencia en los derechos inalienables de todos los pueblos a decidir libremente su propia forma de gobierno y elegir sus propios sistemas económico, político y social, sin ninguna intervención e injerencia externas.

20. El Ministro de Relaciones Exteriores de Bangladesh, Sr. Aminur Rahman Shams-ud Doha, reiteró esa afirmación cuando habló ante la Asamblea General el 4 de octubre. Dijo entonces: "Debemos permitir a los pueblos de esos países (Afganistán y Kampuchea) que decidan el

gobierno de su preferencia. Esto debe hacerse sin la presencia o la amenaza de tropas extranjeras" [18a. sesión, párr. 247].

21. Al considerar cómo se podría lograr este objetivo, opinamos categóricamente que sólo se puede alcanzar mediante negociaciones pacíficas entre todas las partes interesadas. Por lo tanto, apreciamos altamente los loables esfuerzos realizados por el Secretario General y su Representante Personal, que en forma paciente y constante tratan de fomentar el diálogo entre las partes en la controversia. El informe presentado por el Secretario General nos proporciona cierta satisfacción con motivo del avance logrado en el proceso diplomático que está llevando a cabo. En particular, acogemos con beneplácito la afirmación del Secretario General de que:

"Durante las conversaciones, que se celebraron con espíritu muy constructivo, se hicieron considerables progresos en la definición del contenido del arreglo general, sus principios y objetivos, la relación entre sus cuatro elementos componentes y las disposiciones, incluidos los plazos, para su puesta en práctica." [A/38/449, párr. 7.]

Es lamentable que el Secretario General haya tenido que declarar que,

"no obstante, no fue posible superar diferencias de actitud y de posición con respecto a varias cuestiones, algunas de importancia crucial, que quedaron pendientes" [*ibid.*].

22. También estamos de acuerdo con el Secretario General y lamentamos el ritmo lento de las negociaciones que al aplazar el arreglo final de la controversia sólo prolonga los sufrimientos del pueblo afgano.

23. No se puede negar que más de cuatro millones de refugiados afganos, de los cuales tres han recibido asilo en el Pakistán, aguardan el día en que puedan regresar a sus hogares con honor y dignidad para forjar un futuro de su propia elección, sin que se los tache de reaccionarios, bandidos y contrarrevolucionarios.

24. Al mismo tiempo, la lucha heroica y valiente del pueblo afgano, de hombres, mujeres y niños, contra una Potencia foránea muy poderosa y brutal, como fue descrita en forma gráfica por muchos oradores, ha inspirado la imaginación de todos los pueblos amantes de la libertad. No puede haber una afirmación más positiva que aquella de que no puede someterse al pueblo del Afganistán, ni se le someterá, y de que luchará hasta el final. Sería inimaginable esperar que los refugiados afganos regresen a su patria antes de que las fuerzas extranjeras contra las cuales han luchado tan valientemente se retiren de su país y se les asegure que podrán elegir un gobierno que merezca su respeto y su confianza.

25. Cuanto más se demore la solución a esta cuestión mayor será la pérdida de vidas humanas y mayor será el número de refugiados afganos para aumentar la carga que el Pakistán ha tenido que soportar con tanta nobleza y paciencia al darles refugio. Ante todo, seguirá aumentando la amenaza cada vez más creciente a la paz y la seguridad internacionales.

26. Tenemos la opinión ponderada de que la única solución del problema se ajusta a los lineamientos del proyecto de resolución A/38/L.17.

27. El Secretario General debe merecer apoyo y cooperación plenos en la prosecución de sus esfuerzos, y exhortamos a todas las partes interesadas a que hagan lo posible por llegar a un acuerdo que reconocería el derecho inalienable del pueblo afgano a decidir, mediante elección libre, su propia forma de gobierno y a elegir su propio sistema económico, político y social sin intervención o injerencia extranjeras.

28. Sr. KOH (Singapur) (*interpretación del inglés*): La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y sus aliados han hecho un intento constante pero inútil de volver a escribir la historia. Continúan afirmando que las tropas soviéticas entraron en el Afganistán en diciembre de 1979 a invitación de su Gobierno y de conformidad con el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, concertado en 1978 entre el Afganistán y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La pregunta crítica es: ¿quién hizo esa invitación en nombre del Gobierno del Afganistán? No puede haber sido el Presidente Hafizullah Amin, entonces Presidente del Gobierno del Afganistán, porque fue asesinado por tropas soviéticas el 27 de diciembre, tres días después del comienzo de la invasión soviética. ¿Acaso la invitación la hizo Babrak Karmal? El hecho es que el 24 de diciembre de 1979 Babrak Karmal no era miembro del Gobierno del Afganistán, y por lo tanto no estaba autorizado para actuar en su nombre. En ese entonces vivía en el exilio, en Europa oriental. La Unión Soviética lo llevó de vuelta a Kabul el 27 de diciembre, cuando Hafizullah Amin había muerto. Significativamente, el primer anuncio de que Babrak Karmal era el nuevo dirigente del Afganistán se hizo en una radiotransmisión procedente de la Unión Soviética.

29. La Unión Soviética y sus aliados han afirmado que el debate actual es una injerencia injustificada en los asuntos internos del Afganistán. Este argumento es un ejemplo clásico de hipocresía. Aparentemente la invasión y la ocupación continua del Afganistán por la Unión Soviética no es una injerencia en los asuntos internos de ese país. Lo que constituye una injerencia en los asuntos internos del Afganistán es el debate en la Asamblea General acerca de lo que ha hecho y sigue haciendo allí la Unión Soviética.

30. Ese argumento carece totalmente de lógica, porque equivale a decir que el mundo debe aceptar el hecho consumado perpetrado por la Unión Soviética en el Afganistán mediante la fuerza de las armas y en contravención de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

31. Nunca aceptaremos el hecho consumado perpetrado por los soviéticos en el Afganistán. Rechazamos el argumento soviético de que el debate de este tema en la Asamblea constituye una injerencia en los asuntos internos del Afganistán por carecer totalmente de mérito.

32. La Unión Soviética piensa erróneamente que puede dasacreditar a los combatientes afganos por la libertad —los muyahidin— tachándolos de bandidos contrarrevolucionarios. La Unión Soviética puede usar cualquier denuesto contra los muyahidin, pero no alterará el hecho de que la comunidad internacional, incluyendo a la ma-

yoría de los países no alineados, los considere como heroicos combatientes por la libertad, que luchan en gran desigualdad y con armas primitivas contra el ejército poderoso de una superpotencia.

33. En este año transcurrido, los muyahidin han intensificado su lucha armada y han logrado nuevos éxitos. Aunque el número de soldados soviéticos en el Afganistán aumentó de los 50.000 iniciales a más de 100.000 hoy día, los muyahidin han logrado impedir que la mayor parte de las zonas rurales caigan bajo el control soviético.

34. La historia de los últimos cuatro años demuestra muy claramente que el pueblo del Afganistán no puede ser sojuzgado por el poderío del ejército soviético ni por sus tácticas de terror. No podrá haber una solución militar al conflicto del Afganistán. La única solución tiene que ser política. Por esta razón, mi delegación atribuye gran importancia a los esfuerzos del Secretario General y de su Representante Personal, el Sr. Diego Cordovez, dedicados a promover una solución política mediante negociaciones indirectas, y los respalda plenamente. Hemos tomado nota del informe del Secretario General en el que dice, entre otras cosas, que se hicieron considerables progresos en la segunda serie de conversaciones, celebrada en Ginebra en abril y junio pasados, en la definición del contenido del arreglo general, sus principios y objetivos, incluidos los plazos para su puesta en práctica [*ibid.*]. Acogemos también con beneplácito el acuerdo en el sentido de que las consultas con los refugiados representan un aspecto importante del proceso diplomático y que debe elaborarse un mecanismo apropiado para llevar a cabo tales consultas a fin de asegurar que las condiciones de su retorno voluntario resulten satisfactorias para los refugiados.

35. En su declaración del 21 de noviembre de 1983 [*64a. sesión*], el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán nos brindó un panorama detallado de las conversaciones de Ginebra y del papel que desempeñó su Gobierno en ellas. Deseo elogiar al Gobierno del Pakistán por su actitud positiva y constructiva y, al mismo tiempo, quiero exhortar a las otras partes a que hagan lo mismo.

36. Creemos que una solución política será la única factible para el conflicto del Afganistán. También creemos que la Unión Soviética no tendría incentivo alguno para negociar seriamente si cediera la resistencia armada de los muyahidin o si la comunidad internacional perdiera interés en el Afganistán. Por eso es tan importante este debate y también lo es el proyecto de resolución que estamos a punto de aprobar. Al votar en forma abrumadora a favor del proyecto de resolución A/38/L.17, enviaremos un mensaje claro a los dirigentes soviéticos de que la comunidad internacional no ha perdido interés en el Afganistán.

37. Voy a concluir mi declaración exhortando a la Unión Soviética a que reconsidere el rumbo de su política actual respecto al Afganistán. Creo que la decisión de la Unión Soviética de intervenir en el Afganistán resultó un error muy costoso en muchos sentidos.

38. Primero, es costoso para el espíritu combativo del ejército rojo. Los soldados soviéticos se han visto enviados a combatir en una guerra injusta. El fenómeno de que

soldados soviéticos deserten para sumarse a las filas de los muyahidin es testimonio del problema de la moral que experimenta el ejército rojo.

39. Segundo, la guerra del Afganistán resulta costosa en el plano económico.

40. Tercero, es costoso para las relaciones entre la Unión Soviética y los países no alineados, a los cuales ese país atribuye mucha importancia. La abrumadora mayoría de los países no alineados ha condenado la intervención soviética en el Afganistán y ha votado a favor de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el Afganistán. El lema de que hacen tanta gala los soviéticos de que son los aliados naturales de los países no alineados, ha sido desbaratado por los tanques soviéticos en el Afganistán.

41. Cuarto, es costoso para las relaciones entre la Unión Soviética y las naciones islámicas. La Organización de la Conferencia Islámica se ha convertido en adalid de la causa de la resistencia afgana. Los países islámicos en todo el mundo se oponen a los esfuerzos de la Unión Soviética de soviétizar a una sociedad islámica.

42. Quinto, es costoso para las relaciones de la Unión Soviética con los Estados Unidos, Europa occidental y la República Popular de China.

43. Y, por último, es costoso para la reputación de la Unión Soviética. Mientras que la Unión Soviética siga ocupando al Afganistán, nadie dará crédito a la pretensión de la Unión Soviética en el sentido de que respalda el principio de la no utilización de la fuerza en las relaciones entre los Estados o su pretensión de que es un país amante de la paz o de que es partidario de la distensión o del desarme.

44. Por todas estas razones, creo que redundaría tanto en beneficio de la Unión Soviética como del Afganistán que se retiraran las tropas soviéticas de ese país. Por lo tanto, exhorto a los dirigentes de la Unión Soviética a que respalden de buena fe los esfuerzos del Secretario General y de su Representante Personal encaminados a encontrar un arreglo político mediante la negociación.

45. El PRESIDENTE: A continuación daré la palabra a los representantes que desean explicar su voto antes de la votación. Me permito recordar a los Miembros que, de conformidad con la decisión 34/401, las explicaciones de voto deberán limitarse a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

46. Sr. JANNUZZI (Italia) (*interpretación del inglés*): La posición italiana sobre la cuestión del Afganistán ha quedado claramente expresada en muchas ocasiones por el Gobierno de Italia desde la invasión de ese país por las tropas soviéticas. Esa posición ha sido destacada en muchas ocasiones por el representante de Italia en los debates sobre el Afganistán, inclusive la que hizo durante el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General [81a. sesión]. El Ministro de Relaciones Exteriores italiano la reiteró de manera muy clara en su declaración en este período de sesiones [11a. sesión]. Esta posición tiene hoy la misma validez e Italia comparte plenamente las opiniones y preocupaciones expresadas por el representante de Grecia, cuando éste habló en nombre de los 10 miembros de la Comunidad Europea [64a. sesión].

47. La cuestión del Afganistán ha estado a nuestro examen durante los últimos cuatro años. La reanudación activa de las negociaciones en los últimos diez meses a iniciativa del Secretario General ha dado lugar a algunas esperanzas. Es una materia de grave preocupación y pesar que no obstante los incansables esfuerzos desplegados por el Secretario General y su Representante Personal, Sr. Cordovez —a quienes deseo expresar nuestra profunda gratitud—, no haya sido posible lograr ningún progreso real.

48. Al mismo tiempo, es muy triste escuchar que en esta misma Asamblea alguien haya explicado esa tragedia como algo artificial. En verdad es una tragedia, causada por la invasión militar soviética, una violación de la libertad y de los derechos humanos elementales, el hecho de que una Potencia ocupe el país despreciando totalmente la seguridad de la población civil, y fuera del país los sufrimientos de más de tres millones de refugiados con todas las dificultades que ello acarrea y la gran carga que representa para los países vecinos.

49. Resoluciones anteriores de la Asamblea General han establecido de manera consecuente los principios sobre los que puede basarse una solución del problema del Afganistán: el retiro de las fuerzas de ocupación extranjeras del país; el regreso de los refugiados a sus hogares en condiciones de honor y dignidad; el derecho del pueblo afgano a escoger libremente a su propio gobierno y destino, a través del proceso de autodeterminación. Estos principios son reiterados en el proyecto de resolución A/38/L.17. Ninguna solución será aceptable, en nuestra opinión, hasta que tales requisitos se cumplan.

50. Consistente con su posición anterior y de acuerdo con su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la delegación italiana firme y plenamente apoya el proyecto de resolución A/38/L.17 y votará, por lo tanto, en su favor. Vigorosamente esperamos que este nuevo llamamiento contenido en el proyecto de resolución reciba el más amplio apoyo de la Asamblea y más aún, que esta vez no sea tan brutalmente ignorado.

51. Reafirmemos nuestra creencia de que prevalecerá, por fin, la causa de la libertad, independencia, libre determinación y respeto por los derechos humanos.

52. Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Empezaré mi breve declaración con un verso del Sagrado Corán:

“¿Y qué os impide combatir por la causa de Dios y la de los indefensos: hombres, mujeres y niños que dicen: ‘¡Oh, Señor nuestro! Sácanos de esta ciudad cuyos habitantes son opresores. Designanos, de tu parte, un protector y designanos, de tu parte, un socorredor?’ ” [Surah IV, 75.]

El verso explica la situación en el Afganistán y la situación del pueblo musulmán del Afganistán.

53. La posición de mi Gobierno con relación al pueblo oprimido musulmán del Afganistán, cuya patria ha sido invadida por las fuerzas militares de un miembro permanente del Consejo de Seguridad, que supuesta e irónicamente es responsable por la preservación de la paz y la seguridad internacionales, es bien conocida por la co-

munidad internacional. Bástenos recordar que el Gobierno y el pueblo de la República Islámica del Irán, a pesar de la excepcionalmente pesada carga económica debida a la guerra impuesta por el Iraq y cuando difícilmente podíamos cumplir con nuestras obligaciones hacia millones de nuestros propios ciudadanos que han perdido sus hogares y medios de subsistencia a causa de la invasión iraquí de las provincias occidentales de mi país, y a pesar de todas las sanciones económicas y embargos impuestos contra nosotros por las Potencias imperialistas, han estado albergando a millones de nuestros hermanos y hermanas afganos sin ninguna asistencia de parte de organizaciones nacionales e internacionales. Esto es porque el musulmán Ummah es un cuerpo unido y, por lo tanto, nuestro compromiso para apoyar la valiente y fraternal nación musulmana sigue siendo absoluto.

54. Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/38/L.17 únicamente porque parcialmente está en favor del derecho inalienable del pueblo musulmán del Afganistán. Sin embargo, mi delegación tiene reservas con relación al espíritu del proyecto de resolución simplemente porque no es suficientemente fuerte, no contiene realmente lo que el pueblo del Afganistán merece.

55. La República Islámica del Irán ha reiterado en numerosas ocasiones su posición básica con respecto a la cuestión del Afganistán. Es nuestra firme creencia que sólo el pueblo del Afganistán, en ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación, puede escoger su propia forma de gobierno y su propio sistema económico, político y social, basado en su patrimonio cultural y libre de intervención externa, subversión, coerción o presión de cualquier clase.

56. A fin de crear condiciones favorables para que el pueblo afgano ejerza su derecho a la libre determinación, es necesaria una retirada total e incondicional de las tropas rusas del territorio afgano y que no haya injerencia de ninguna Potencia extranjera en los asuntos internos del Afganistán, así como que los luchadores por la libertad, los muyahidin, deben regresar a su propia patria.

57. Sobre la base de lo antes mencionado, la República Islámica del Irán rechaza cualquier esfuerzo, incluso negociaciones, en que no tomen parte activa los verdaderos representantes del pueblo afgano. Para ser más específico, desde nuestro punto de vista el proyecto de resolución A/38/L.17 tiene las siguientes fallas.

58. Primero, ignora la naturaleza islámica de la lucha del pueblo musulmán del Afganistán y, por lo tanto, no aprecia que el pueblo musulmán del Afganistán, como un deber islámico, lucha contra cualquier opresión, ya sea del este o del oeste. El malentendido sobre la naturaleza de la lucha es lo que provoca una solución mal calculada, que inevitablemente es ineficaz. El proyecto de resolución no nombra a las fuerzas agresoras.

59. Segundo, el párrafo 1 del proyecto de resolución A/38/L.17 que

“*Reitera* que la preservación de la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y el carácter no alineado del Afganistán es esencial para la solución pacífica del problema”,

no reconoce que es la restauración de la soberanía, integridad territorial, independencia política y el carácter no alineado del Afganistán lo que constituye la solución misma del problema más bien que su preservación, siendo un requisito previo para una solución pacífica del problema.

60. Tercero, el párrafo 4, que

“*Exhorta* a todas las partes interesadas a esforzarse por alcanzar urgentemente una solución política, conforme a las disposiciones de la presente resolución, y por crear las condiciones necesarias para que los refugiados afganos puedan regresar voluntariamente a sus hogares con seguridad y honor.”,

es completamente redundante, si se aplica el párrafo 3 de la parte dispositiva, que requiere la inmediata retirada de las tropas extranjeras del Afganistán. Porque, desde nuestro punto de vista, el pueblo del Afganistán, un pueblo maduro, con una gran herencia cultural, puede fácilmente manejar sus asuntos si las fuerzas de agresión y ocupación abandonan el país y no será necesario que ninguna otra parte trabaje por una solución para el pueblo musulmán del Afganistán. En realidad, eso es lo que la soberanía y la libre determinación son en verdad.

61. Cuarto, el párrafo 7, relacionado con los esfuerzos del Secretario General, tiene una dificultad constitucional importante: la de que los buenos oficios del Secretario General, a pesar de su excepcional habilidad diplomática y buena voluntad, se limitan constitucionalmente a negociar con un régimen títere que rige al Afganistán, simplemente porque las tropas rusas manejan las riendas por él. El muy capaz Representante Personal no puede reconocer al pueblo musulmán del Afganistán que está luchando bravamente por su independencia y, por consiguiente, no puede negociar con él simplemente porque está privado de sus derechos de soberanía y libre determinación. Este reconocimiento de lo ilegítimo y la falta de reconocimiento de lo legítimo surge del malicioso carácter constitucional de este órgano internacional. De ahí que todos los sinceros esfuerzos y buena voluntad del Secretario General lamentablemente son fútiles.

62. Por esta y otras razones que no creo necesario explicar a estas alturas, mi delegación reitera su reserva con respecto al espíritu general del proyecto de resolución, pero votará a su favor.

63. Sr. MIZERE (Malawi) (*interpretación del inglés*): Se recordará que la Asamblea General ha estado debatiendo la situación existente en el Afganistán desde 1979 y las resoluciones aprobadas hasta ahora sobre la materia no han sido eficaces. Hay un estancamiento.

64. Existe un acuerdo general sobre ciertos principios que rigen las relaciones internacionales en general y que se relacionan con el Afganistán, en particular. En lo que se refiere al Afganistán, las consultas que han tenido lugar se han concentrado en la retirada de las tropas extranjeras, la no injerencia en los asuntos internos, las garantías internacionales de no injerencia y el retorno de los refugiados afganos a sus hogares, con seguridad y honor. Malawi apoya estos esfuerzos sin ninguna reserva.

65. Malawi ha observado con la mayor preocupación que los principios cardinales de la no utilización de la

fuerza, el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de un Estado que están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas no han sido respetados y mucho menos aplicados. Han sido pasados por alto. Además, todo el mundo sabe que el Afganistán es uno de los países del mundo en donde actualmente existe una efectiva ocupación por parte de fuerzas extranjeras. La Asamblea General ha deplorado y condenado en vano a la Potencia ocupante.

66. Teniendo en cuenta esto, mi delegación opina que debe producirse ahora un cambio de estrategia y aprovecha esta oportunidad para hacer un llamamiento a los Estados Miembros a fin de que continúen apoyando las consultas del Secretario General con las partes interesadas en el conflicto del Afganistán, con miras a encontrar una solución política satisfactoria a esta disputa.

67. En conclusión, mi delegación cree en la política del contacto y del diálogo en la solución de las disputas internacionales. Debido a las dudas expresadas, Malawi se abstendrá en la votación del proyecto de resolución A/38/L.17.

68. Sr. MONCADA ZAPATA (Nicaragua): La delegación de Nicaragua hizo una declaración en estas mismas circunstancias en el trigésimo séptimo período de sesiones [82a. sesión] y estimamos que su contenido permanece vigente. El año pasado como hoy nos sentimos preocupados sobremanera por el tono polémico y recriminatorio que caracteriza este debate. Creemos que en vez de facilitar la búsqueda del diálogo, la polémica nos divide, fomentando el apego a posiciones inflexibles. Hemos presenciado cómo algunos países explotan y agudizan las contradicciones en función de sus propios intereses globales. Nos disgusta, en particular, que un país miembro permanente del Consejo de Seguridad invoque en el caso del Afganistán el sagrado principio de no recurrir a la amenaza al uso de la fuerza contra la independencia de cualquier Estado, mientras se niega a aplicar, o aun a admitir, la validez del mismo principio cuando se trata de Centroamérica o de Granada; que condene la presencia soviética en el Afganistán, mientras calla y apoya la ocupación de Namibia y otras agresiones a países de primera línea; que ensalce a los musulmanes alzados en el Afganistán mientras apoya a los que matan musulmanes, palestinos y árabes en el Oriente Medio.

69. Nicaragua considera que la estabilidad, la seguridad y la paz tienen un carácter amplio e indivisible. Nuestra propia condición de país amenazado y agredido nos lleva a subrayar que la utilización de la fuerza o la amenaza del uso de ella, así como la intervención e interferencia en sus distintas manifestaciones, constituyen graves factores de desequilibrio y de inseguridad regional.

70. Dentro de este contexto, Nicaragua mantiene y mantendrá su posición de principio al insistir en que las soluciones políticas tienen que enmarcarse dentro de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en la cesación completa de todas las formas de injerencia o intervención en los asuntos internos de los Estados.

71. No aceptamos diferenciaciones artificiales entre la injerencia abierta o encubierta. Dicha distinción es incompatible con la Carta, con nuestra condición de país

no alineado y con nuestro compromiso de defender el derecho inalienable de todos los pueblos a determinar su propio destino y su propia forma de gobierno.

72. A partir de estos principios, recalcados en la Declaración Política de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983 [véase A/38/132, anexo, secc. I], Nicaragua apoya todos los esfuerzos encaminados a facilitar el diálogo constructivo, que tenga en cuenta los intereses de todos los países y pueblos de la región.

73. Tal como lo hemos planteado en numerosas ocasiones en relación con Centroamérica, haciéndolo además extensivo a otras regiones conflictivas del mundo el diálogo debe partir de un reconocimiento objetivo de las realidades políticas de cada región, tomando en cuenta el pluralismo ideológico y los procesos de transformación social, a fin de lograr la coexistencia pacífica.

74. Reiteramos que la comunidad internacional está en la obligación de evitar el incremento de las tensiones en regiones conflictivas del mundo y esto solamente se logra propiciando las condiciones que permitan el diálogo. En este sentido, es ineludible el hecho de que las resoluciones adoptadas por la Asamblea General sobre la cuestión del Afganistán no han tenido un impacto significativo sobre la situación. La flexibilidad y moderación, tan indispensables para el diálogo y la solución política de las controversias, no están reflejadas en el proyecto de resolución A/38/L.17.

75. Tomando en consideración lo antes expuesto y los esfuerzos e informes del Secretario General al respecto, Nicaragua, aunque comparte algunos párrafos del proyecto, preferiría una redacción más amplia, conciliatoria y actualizada, que reflejara la situación existente en su verdadera dimensión. Por estas razones, como en ocasiones anteriores, mi delegación se abstendrá de pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/38/L.17.

76. Sr. MUÑOZ LEDO (México): México votará resueltamente a favor del proyecto de resolución A/38/L.17.

77. La situación en el Afganistán continúa siendo causa de grave preocupación para la comunidad internacional ya que, a varios años de los acontecimientos que lamentamos, no se ha encontrado una solución que ponga fin a la intervención extranjera, restablezca la legalidad internacional y propicie condiciones permanentes de seguridad en esa región.

78. México reprobó, de manera inequívoca, desde diciembre de 1979 la presencia de tropas extranjeras en el Afganistán que sirvieron al derrocamiento de un régimen político y a su sustitución por otro. Esta práctica, que desgraciadamente se está multiplicando en diversas regiones, amenaza la integridad y la independencia de los países en desarrollo, particularmente de aquellos que son vecinos de las naciones más poderosas o que por alguna razón han sido elevados al rango de fronteras estratégicas.

79. De modo invariable y reiterado, desde los tiempos de la Sociedad de las Naciones y ahora con fundamento, en la Carta de las Naciones Unidas, México ha reprobado

las violaciones flagrantes de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, así como la denegación del derecho a la autodeterminación de los pueblos.

80. Mi delegación patrocinó en una reunión del Consejo de Seguridad³ el proyecto de resolución por el cual se convocó al sexto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para examinar la cuestión del Afganistán en los primeros días de 1980. Dijimos entonces que la atención y diligencia que la comunidad internacional debiera mostrar frente a la intervención extranjera en ese país habría de correr pareja con la que tuviéramos en el futuro cuando cualquier Estado fuera víctima o agresor en violaciones semejantes.

81. Congruente con una firme y permanente política de principios mi delegación ha promovido activamente la competencia de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para prevenir invasiones, agresiones e injerencias en los asuntos internos de otros Estados. En esta hora cargada de peligros, consideramos particularmente necesario reiterar el carácter obligatorio y absoluto que la Carta atribuye a la proscripción del uso o de la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

82. Una política de principios supone criterios iguales para actos iguales y soluciones semejantes para problemas semejantes, al margen de cualquier género de alianzas, afinidades políticas y militancias ideológicas. En ningún caso y en ninguna región debiéramos permitir que la Carta se vulnere en aras de la confrontación entre el Este y el Oeste o como consecuencia de pretensiones hegemónicas de corte neocolonial. Debemos ante todo impedir que se convalide una perniciosa simetría de la impunidad.

83. Votaremos a favor del proyecto de resolución A/38/L.17, como lo he anunciado, y creemos que reviste particular importancia reiterar la necesidad de preservar la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y el carácter no alineado del Afganistán. Estimamos esencial la búsqueda de una solución pacífica, justa y duradera del problema, que suponga el retiro de las tropas extranjeras y el respeto irrestricto del principio de no intervención.

84. Confiamos en que las Naciones Unidas sabrán actuar, en éste y en todos los casos similares, con la energía y consistencia que nuestra época está requiriendo a efecto de que violaciones sucesivas de la legalidad internacional no nos precipiten hacia una degradación irreparable.

85. Sr. ZARIF (Afganistán) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República Democrática del Afganistán, al explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/38/L.17, quiere señalar, para comenzar, que considera la presentación del proyecto de resolución una grosera violación de la Carta de las Naciones Unidas y una injerencia flagrante en los asuntos internos de un Estado Miembro. Mi delegación ha objetado categóricamente la inclusión de la llamada cuestión del Afganistán en el programa de la Asamblea y, por lo tanto, rechaza firmemente cualquier conversación sobre sus asuntos internos aquí, en esta Asamblea, y en cualquier otro foro internacional.

86. En abierta violación de la Carta, los autores de este proyecto de resolución se han arrogado el derecho de aconsejar al pueblo afgano sobre el tipo de sistema económico, político y social que debe adoptar. Tenemos que recalcar que el pueblo afgano ya ha escogido su camino y que nada lo disuadirá de seguirlo.

87. A pesar de la guerra no declarada de los imperialistas y reaccionarios contra nuestra revolución, el Gobierno de la República Democrática del Afganistán, con el apoyo resuelto y el respaldo de su pueblo, ha continuado con firme determinación la aplicación de un programa global de reformas económicas y sociales en provecho de la abrumadora mayoría de nuestro pueblo noble y orgulloso.

88. El proyecto de resolución A/38/L.17 también contiene una referencia a los llamados refugiados. En forma irresponsable y deliberada se ha exagerado enormemente el número de refugiados. Por supuesto, el propósito principal es dar una magnitud sumamente dramática al problema y embolsar más dinero a nombre de los refugiados.

89. Algunas fuentes de Naciones Unidas han hecho presente lo que hemos estado sosteniendo en los últimos años sobre registros dobles, fraude y malversaciones, así como el registro de nómadas y habitantes locales como refugiados.

90. En cuanto a los refugiados de buena fe, a continuación de la declaración de amnistía general para todos los afganos que viven temporariamente en el exterior, el Consejo Revolucionario de la República Democrática del Afganistán emitió un decreto a ese efecto el 18 de junio de 1981. El Frente Patriótico Nacional de la República Democrática del Afganistán formuló el mes pasado una declaración a este respecto [A/38/559].

91. Es lamentable que las autoridades pakistaníes hayan impedido la distribución de esas declaraciones y decretos entre los afganos que viven en el Pakistán. No obstante, a pesar de los deliberados obstáculos planteados por el Pakistán y los contrarrevolucionarios, muchos miles de esos afganos ya han vuelto a sus hogares.

92. En el párrafo 3 del proyecto de resolución A/38/L.17 también se hace referencia al "retiro de las tropas extranjeras del Afganistán". Debemos declarar enfáticamente que los limitados contingentes soviéticos están en el Afganistán a solicitud de su Gobierno legítimo. Fueron invitados con el único propósito de rechazar la agresión armada desde el exterior. Esos contingentes serán retirados por acuerdo entre los gobiernos afgano y soviético, sólo cuando haya cesado la agresión armada contra la República Democrática del Afganistán. Por lo tanto, cuanto más pronto se ponga fin a la guerra no declarada y las garantías internacionales aseguren que no habrá una reanudación, tanto más pronto esos contingentes volverán a su pacífico país.

93. La diferencia entre las palabras y los hechos del régimen de Islamabad y sus sostenedores imperialistas y hegemónicos resulta obvia a la luz del hecho de que una gran cantidad de armas y equipo sumamente sofisticado está siendo canalizada hacia las manos de las bandas contrarrevolucionarias estacionadas en el Pakistán. Al

proporcionarles esos armamentos están haciendo más difícil detener el actual ritmo peligroso de los acontecimientos, y posponiendo la retirada de los contingentes.

94. El proyecto de resolución elogia, de labios para afuera, al proceso diplomático de negociaciones entre la República Democrática del Afganistán y el Pakistán, llevado a cabo con la participación del Representante del Secretario General.

95. Nadie puede dejar de advertir la total contradicción entre el carácter propagandístico e hipócrita de este ejercicio impuesto a la Asamblea General, por un lado, y la seriedad del proceso de negociación, por el otro. El sentido común y la sabiduría indican que para que tales negociaciones tengan éxito es necesario crear un clima de confianza entre las dos partes. No creemos que tal clima pueda crearse mediante revelaciones demagógicas y datos distorsionados de las negociaciones que, se supone, deben ser estrictamente confidenciales, así como a través de acusaciones escandalosas e infundadas contra la otra parte. Esta es una actitud sumamente peligrosa y perjudicial, que sólo puede ser deplorada por todos.

96. En base a esas razones y de acuerdo con su posición de principios, la delegación de la República Democrática del Afganistán rechaza firmemente el proyecto de resolución A/38/L.17 y votará en su contra. Aun si fuera aprobada, la resolución será nula, sin ninguna fuerza legal, y de ninguna manera obligará al Gobierno de la República Democrática del Afganistán. Confiamos en que no se alcanzará ninguna solución realista y aceptable a través de la aprobación de proyectos de resolución parciales.

97. El único camino correcto y realista para una solución aceptable es el de las negociaciones directas como sugirió el Gobierno de la República Democrática del Afganistán el 15 de mayo de 1980¹ y el 24 de agosto de 1981². Es con ese concepto que la República Democrática del Afganistán se comprometió, con la máxima sinceridad, en el proceso de negociaciones con el Pakistán, a través de los buenos oficios del Secretario General. Si existe algún deseo de que esas negociaciones tengan éxito, el actual ejercicio inútil y dañino que se lleva a cabo en la Asamblea debe ser desalentado y abandonado de una vez por todas.

98. El PRESIDENTE: La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/38/L.17 y Add.1. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución figuran en el documento A/38/597. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Albania, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Francia, Gabón, Gambia, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica,

Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Niger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Afganistán, Angola, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Etiopía, República Democrática Alemana, Hungría, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Mongolia, Mozambique, Polonia, República Árabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

Abstenciones: Argelia, Benin, Cabo Verde, Congo, Chipre, Finlandia, Guinea-Bissau, India, Iraq, Malawi, Malí, Nicaragua, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Uganda, Alto Volta, Yemen.

Por 116 votos contra 20 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 38/29).

99. El PRESIDENTE: Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

100. Sr. ALI (Yemen Democrático) (*interpretación del árabe*): Mi delegación votó en contra del proyecto de resolución A/38/L.17 y Add.1 por las siguientes razones.

101. En primer término, el debate en la Asamblea General sobre la pretendida situación en el Afganistán se considera una intervención en los asuntos internos de la República Democrática del Afganistán porque se hace en contra de la voluntad del pueblo de ese país.

102. En segundo término, el proyecto de resolución no es útil para la seguridad y la estabilidad del Asia sudoccidental; más bien intensifica la tirantez en la zona e impide una rápida solución política que sería útil a los intereses de todos los pueblos y naciones de la zona.

103. En tercer término, el Yemen Democrático reconoce al Gobierno de la República Democrática del Afganistán y condena todos los planes imperialistas destinados a socavar la independencia y la soberanía de la República Democrática del Afganistán.

104. En cuarto término, el Yemen Democrático reafirma su apoyo a las propuestas constructivas del Gobierno de la República Democrática del Afganistán para solucionar las diferencias con los países vecinos, y exhorta a todos los países vecinos del Afganistán a responder favorablemente a esas propuestas, a fin de lograr una solución política que asegure la estabilidad en la región.

105. Sra. ASHTON (Bolivia): Mi delegación ha votado afirmativamente el proyecto de resolución A/38/L.17 y Add.1 en base a dos razones fundamentales: en primer lugar, por el principio de no intervención, que mi país viene sosteniendo en forma sistemática y consistente en este foro; en segundo lugar, porque Bolivia cree que debemos apoyar al Secretario General, a fin de que tenga el respaldo de la comunidad internacional en sus esfuerzos para lograr una solución justa y duradera en este delicado asunto.

106. Mi delegación también desea dejar constancia de una aclaración con referencia al párrafo 2 del proyecto de resolución, ya que el Gobierno de Bolivia, si bien apoya el principio de la libre determinación, en este caso no prejuzga sobre la legitimidad del Gobierno del Afganistán, ni cuestiona los esfuerzos que lleva a cabo para aplicar programas de cambios sociales y desarrollo económico.

TEMA 32 DEL PROGRAMA

Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica (*continuación**):

- a) Informe del Comité Especial contra el *Apartheid*;
- b) Informe del Comité *ad hoc* para la elaboración de una convención internacional contra el *apartheid* en los deportes;
- c) Informe del Secretario General

107. Sr. WABUGE (Kenya) (*interpretación del inglés*): Han pasado muchos años desde que la Asamblea exhortara a los Estados Miembros y al Consejo de Seguridad a que se empeñaran seriamente por poner fin a la práctica inhumana de la política de *apartheid* en Sudáfrica. Durante estos años se han aprobado numerosas resoluciones y decisiones, pero el Gobierno minoritario racista de Sudáfrica continúa desacatándolas. El régimen ha demostrado, de palabra y de hecho, que no está dispuesto a escuchar y a tener en cuenta la voluntad de la comunidad internacional; por el contrario, ha tomado medidas y continúa tomándolas para extender y apretar sus tentáculos opresivos sobre la población negra de Sudáfrica. El referéndum reciente conducido entre la población blanca es un buen ejemplo. ¿Acaso este referéndum puede considerarse como una expresión de los deseos de toda la población de Sudáfrica? La respuesta de mi delegación es: "No, no puede considerárselo así". Pedimos el restablecimiento total de los derechos políticos de todo el pueblo de Sudáfrica.

108. La oposición interna al *apartheid* halla como respuesta la fuerza bruta ejercida contra un pueblo indefenso e inclusive contra mujeres y niños. Mientras deliberamos aquí hoy, los racistas de Pretoria continúan su represión brutal de la mayoría negra con una ferocidad cada vez mayor. Los bravíos hijos de Sudáfrica que han osado oponerse al sistema del *apartheid* han sido silenciados con mano de hierro. Otros, incluyendo mujeres y niños en edad escolar, han sido muertos a sangre fría por las fuerzas de Pretoria siempre dispuestas a apretar el gatillo.

Nadie en el mundo podrá olvidarse de la matanza de Sharpeville, de los asesinatos de Soweto, de la muerte de Steve Biko y de Neil Aggett, de la detención ilegal de Nelson Mandela y de muchos otros dirigentes políticos. Pedimos que se los libere inmediatamente e incondicionalmente.

109. La lista de los actos de represión de este régimen racista se hace cada vez más larga a medida que transcurren los días. Sin embargo, a pesar de la reacción mundial no parece que se hayan tomado medidas apreciables. Ha llegado el momento de que, antes de que sea demasiado tarde, la Asamblea y la comunidad internacional en general adopten medidas firmes contra el régimen racista para poner fin a la práctica del *apartheid* en Sudáfrica.

110. Se han celebrado muchas reuniones internacionales para exponer y condenar las prácticas del sistema maléfico del *apartheid*. En esas reuniones parece que todos estuvieran de acuerdo en que hay que poner fin a la práctica del *apartheid*, pero todos los esfuerzos para adoptar mayores medidas contra Sudáfrica continúan mereciendo una resistencia que paraliza la acción. Exhortamos a aquellos que han desbaratado los esfuerzos para lograr acciones más firmes que reconsideren su posición y presenten plena cooperación a la lucha contra el *apartheid*.

111. Las actividades represivas de Pretoria no se han limitado a Sudáfrica. El régimen ha hecho todo lo posible para exportar su política de *apartheid* a Namibia mientras ocupa ilegalmente ese Territorio. Si no hubiera sido por la protección y defensa de la Sudáfrica del *apartheid*, Namibia sería hoy un Estado libre y soberano. Sudáfrica de manera constante ha traspasado sus fronteras y cometido actos de agresión contra los Estados vecinos amantes de la paz, especialmente Angola, Mozambique, Zambia, Zimbabwe, Botswana, Lesotho y Swazilandia. Las Naciones Unidas condenaron dichos actos de agresión y de terror contra Estados africanos independientes y soberanos; sin embargo, las condenas cayeron en oídos sordos.

112. En la lucha contra la política de *apartheid* que aplica el Gobierno minoritario de Sudáfrica, por lo menos una cosa se ha vuelto sumamente clara: que el régimen racista por sus propias palabras y hechos ha declarado tener una política constante de no cooperación con la comunidad internacional, inclusive con las Naciones Unidas. Ha llegado el momento de que nos preguntemos qué debemos hacer en estas circunstancias.

113. En opinión de mi delegación, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, deberían apoyar y defender firmemente los derechos y libertades de la humanidad, sin distinción de raza y posición social, a fin de consolidar en libertad la dignidad de todas las personas. Con esa finalidad y en el caso de Sudáfrica, pedimos la aplicación de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas contra la práctica por ese país de la política de *apartheid*.

114. Lo hacemos porque opinamos que el Gobierno minoritario racista de Sudáfrica, a pesar de las sanciones selectivas que se han dispuesto contra él, sigue prosperando desafiadamente. Nos desalienta ver que las resoluciones relacionadas con esta cuestión no han tenido efecto porque algunos Estados Miembros de nuestra Or-

* Reanudación de los trabajos de la 63a. sesión.

ganización se burlan de ellas. Muchos gobiernos, empresas multinacionales, instituciones financieras, etc., todavía mantienen relaciones comerciales con Sudáfrica, a pesar de la condena del mundo entero. De esa manera, Sudáfrica se siente alentada para continuar desafiando a las Naciones Unidas, porque sabe que cuenta con el respaldo entre los Miembros de la Organización. Todo gobierno o institución bajo su jurisdicción que siga manteniendo relaciones comerciales con Sudáfrica debe comprender que está cometiendo un crimen de lesa humanidad, condenado por todo el género humano. Nosotros, en Kenya, rechazamos toda forma de colaboración con Sudáfrica en todas las esferas.

115. Para concluir, quiero declarar que Kenya seguirá apoyando todas las resoluciones de las Naciones Unidas, de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y del Movimiento de los Países no Alineados que se relacionen con la lucha contra el *apartheid*. Aceptaremos todas las medidas en los diversos campos destinados a lograr el aislamiento total de Sudáfrica por la comunidad internacional. Nos opondremos y condenaremos todos los esfuerzos que realice cualquier gobierno con el objeto de que la comunidad internacional actúe de otra manera. Lo haremos porque nos oponemos firmemente a la práctica del *apartheid* y de la discriminación racial en todas sus formas.

116. Quiero subrayar el hecho de que Kenya no se opone —repito, no se opone— a la población blanca de Sudáfrica, pero nos oponemos totalmente a los pocos dirigentes equivocados que practican y perpetúan la política de *apartheid*. Kenya quisiera que se eliminara el *apartheid* de Sudáfrica y se estableciera una sociedad en la que todo el pueblo sudafricano, sin distinción de raza, color o credo, goce plenamente de sus derechos políticos y de otra índole y participe libremente en la determinación de su propio destino. Consideramos que la práctica del *apartheid* es un crimen de lesa humanidad.

117. Seguiremos apoyando los esfuerzos de los movimientos de liberación de Sudáfrica en su lucha contra el *apartheid* y continuaremos pensando que Sudáfrica no es digna de confianza ni lo será mientras siga practicando esa política.

118. Por último, deseo rendir homenaje al Presidente y a los miembros del Comité Especial contra el *Apartheid* por sus esfuerzos constantes para presentar a la Asamblea informes detallados sobre los diversos aspectos de la práctica y la política del *apartheid* por el Gobierno minoritario de Sudáfrica.

119. Sr. ALI (Singapur) (*interpretación del inglés*): Aunque la Asamblea General ha venido considerando y condenando la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica durante los últimos tres decenios, esta cuestión, a diferencia del caballo proverbial, todavía continúa viva y coceando y a nosotros nos corresponde seguir azotando a la bestia hasta que muera.

120. ¿Por qué nos oponemos a la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica? Lo hacemos porque reconocemos que el prejuicio racial es una enfermedad peligrosa que amenaza el desarrollo saludable de la raza humana y porque reconocemos que la discriminación racial es un mal no mitigado de la sociedad. Si bien Sudáfrica es el peor de los países que practican el mal de la discrimina-

ción racial, no es el único culpable. Todos nosotros, de acuerdo con nuestro compromiso con el principio de la igualdad racial consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, tenemos la responsabilidad de eliminar el mal de la discriminación racial de nuestras respectivas naciones.

121. Las declaraciones de los oradores que me han precedido han pintado un panorama muy pesimista. No niego que el régimen de Pretoria sea económicamente fuerte y militarmente poderoso. Por lo tanto, la lucha del pueblo oprimido de Sudáfrica en pro de la justicia racial no es fácil. Sin embargo, quiero señalar una serie de hechos positivos ocurridos el año pasado en relación con nuestra lucha común contra el *apartheid*.

122. Primero, durante el último año la resistencia al *apartheid* en Sudáfrica ha continuado con mayor vigor y unidad. Trabajadores, estudiantes, periodistas, maestros, dirigentes religiosos y organizaciones de la comunidad negra han intensificado su oposición al *apartheid*. Segundo, la política sudafricana de bantustanes, encaminada a crear una Sudáfrica sin ciudadanos negros, no ha obtenido apoyo internacional. Los cuatro bantustanes no han sido reconocidos por ningún país, excepto Sudáfrica. Tercero, la nueva enmienda constitucional para crear una legislatura tricameral racialmente segregada para las minorías blanca, de color e india no ha concitado el apoyo de la mayoría de las comunidades de color e india. La oposición de esas comunidades a la enmienda constitucional, que tendría el efecto de impedir la participación de la mayoría africana en el Parlamento, se expuso en la National Forum Conference en Hammanskraal, los días 11 y 12 de junio de 1983, y al inaugurarse el United Democratic Front en Ciudad de El Cabo el 21 de agosto de 1983.

123. La comunidad internacional puede apoyar de tres maneras al pueblo oprimido de Sudáfrica en su lucha a favor de la justicia racial: primero, aislando a Sudáfrica en las esferas política, diplomática, militar y económica; segundo, dando todo el apoyo necesario al pueblo oprimido de Sudáfrica y a sus movimientos de liberación nacional, y tercero, movilizándolo a la opinión pública y alentando la acción pública en apoyo de los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas.

124. Los dirigentes del *apartheid* parecen decididos a utilizar todos los medios disponibles para mantener el *statu quo* y oponerse a los vientos de cambio. Pero, si bien el régimen de Pretoria es fuerte y poderoso y los que luchan contra él parecen débiles y vulnerables, creo que en último término el *apartheid* será derrocado y prevalecerá la justicia racial en Sudáfrica. Terminaré haciendo un llamamiento a aquellos países de Occidente que tienen influencia sobre Pretoria para que ejerzan presión sobre Sudáfrica a fin de que abandone su política de *apartheid* y se lance por el camino de la igualdad racial antes de que toda el África meridional explote en una conflagración violenta.

125. Sr. HOUFFANE (Djibouti) (*interpretación del francés*): En este mundo no hay práctica más odiosa, más indignante y más repulsiva que la del *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica, práctica que lleva a cabo una política de segregación racial abominable e inhumana que la comunidad internacional toda ha condenado como crimen de lesa humanidad y amenaza a la paz y la seguridad

internacionales. Pero esa política racista, a pesar de todo el torrente de resoluciones aprobadas por la Asamblea General, se amplía y hace que la situación en el África meridional sea cada vez más explosiva.

126. Es muy lamentable que el régimen racista de Pretoria, a pesar de los pedidos reiterados de la comunidad internacional, haya tomado recientemente nuevas medidas tendientes a fortalecer su política de *apartheid* con respecto a la mayoría negra de la población de Sudáfrica. Esa pretendida reforma constitucional fue expresa y firmemente condenada por la Asamblea General, por una mayoría abrumadora, en su resolución 38/11, de 15 de noviembre de 1983, en la que declara

“que las llamadas ‘propuestas constitucionales’ son contrarias a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que los resultados del referéndum carecen de toda validez y que la entrada en vigor de la ‘constitución’ propuesta agravará inevitablemente la tensión y los conflictos en Sudáfrica y en el África meridional en su conjunto”.

La Asamblea General también rechaza

“las llamadas ‘propuestas constitucionales’ y todas las maniobras insidiosas del régimen minoritario racista de Sudáfrica para afianzar aún más el imperio de la minoría blanca y el *apartheid*”.

127. Esas nuevas maniobras de Sudáfrica tienden a privar a la mayoría africana autóctona de todos sus derechos fundamentales, incluido el derecho a la ciudadanía, transformando así a Sudáfrica en un país reservado exclusivamente para los blancos, en el que la situación es cada vez más explosiva.

128. Consideramos que el estado de tirantez y de enfrentamiento se mantendrá y que no podrá preverse ningún arreglo pacífico en la región a menos que se realice el desmantelamiento del sistema de *apartheid* y se establezcan los derechos fundamentales de la mayoría africana.

129. Por ello es que resulta muy lamentable que el régimen racista de Pretoria, a pesar de los llamamientos incesantes de la comunidad internacional, se haya negado a abandonar sus prácticas de *apartheid*, de menosprecio y violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

130. Tanto en Sudáfrica como en Namibia la mayoría africana negra se ve afectada en todo sentido y privada de sus derechos humanos más elementales. Los integrantes de esa mayoría son considerados subhumanos e indignos de una vida decente. Se les niega la libertad de movimiento y de residencia, así como la libertad de opinión. La educación para ellos sólo es un sistema que los prepara para la servidumbre. Para perpetuar esa servidumbre, el régimen racista de Pretoria utiliza la fuerza y gasta sumas enormes en su maquinaria bélica. El régimen imagina que con la amenaza de las armas y del encarcelamiento, podrá obligar a la población africana negra a renunciar a su lucha contra el racismo, el *apartheid* y la opresión. También ha multiplicado las ejecuciones de combatientes por la libertad, a pesar de los pedidos de clemencia hechos por la Asamblea General y el Con-

sejo de Seguridad, así como por toda la comunidad internacional. También son frecuentes las ejecuciones sumarias y arbitrarias de detenidos.

131. En tales circunstancias, la mayoría negra del pueblo de Sudáfrica, así como de Namibia, tiene el derecho legítimo de luchar por todos los medios a su disposición, incluida la lucha armada, contra las prácticas de la segregación, el racismo y la discriminación racial, contra la represión brutal continua y el genocidio perpetrados por el régimen racista de Sudáfrica.

132. A este respecto, saludamos la lucha que sostienen los pueblos sudafricano y namibiano, bajo la égida de sus movimientos de liberación nacional, a fin de recuperar su libertad. La comunidad internacional debe aportar todo su apoyo y solidaridad a los pueblos sudafricano y namibiano en su lucha contra el *apartheid*, el racismo y la discriminación racial.

133. Consciente de este crimen de lesa humanidad y del peligro que representa para la paz y la seguridad internacionales, la Asamblea General ha exigido durante más de 20 años a los Estados Miembros, ya sea individual o colectivamente, que adopten, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, medidas eficaces para poner fin al régimen racista. En su resolución 37/69 A, de 9 de diciembre de 1982, la Asamblea General

“Reafirma su convencimiento de que las sanciones amplias y obligatorias, establecidas por el Consejo de Seguridad con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, aplicadas en forma universal, constituyen el medio más adecuado y eficaz que tiene la comunidad internacional para ayudar a la lucha legítima del pueblo oprimido de Sudáfrica y cumplir con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales;

“Insta nuevamente al Consejo de Seguridad a que declare que la situación en Sudáfrica y en el África meridional en su conjunto, que es resultado de la política y los actos del régimen de *apartheid* de Sudáfrica, constituye una grave y creciente amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y a que imponga sanciones amplias y obligatorias contra ese régimen con arreglo al Capítulo VII de la Carta.”.

El Sr. Pelletier (Canadá), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

134. Lamentablemente, apenas se hubo secado la tinta con que se redactó la resolución, Sudáfrica atacó al Reino de Lesotho, país amante de la paz y carente de litoral.

135. El régimen racista de Sudáfrica multiplicó también sus bárbaras agresiones armadas contra Angola y Mozambique. Siguiendo de cerca a su homólogo sionista de Tel Aviv, el régimen de *apartheid* ha perpetrado actos criminales contra los campamentos de refugiados.

136. A pesar de todo eso, se ha impedido que el Consejo de Seguridad tomase medidas adecuadas y convenientes. Al respecto, es evidente que Sudáfrica no podría aplicar por sí sola esta política de opresión y agresión y desafiar de este modo las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas si no la alentara la colaboración, la colusión y el

apoyo de ciertos países y de Israel. El informe del Comité Especial contra el *Apartheid* [A/38/22 y Add. I] brinda un testimonio bien claro de esta colaboración, que opinamos es un abuso de la confianza y una traición a la lucha legítima de los pueblos sudafricano y namibiano por su libertad e independencia.

137. La política de *apartheid* de Sudáfrica y la política de la entidad sionista en Tel Aviv cuentan con aspectos idénticos. Por eso es que la colaboración entre ambos regímenes racistas resulta muy estrecha. Esta creciente colaboración entre Israel y la Sudáfrica racista, especialmente en materia militar y nuclear, constituye una amenaza para la paz y la estabilidad en Africa y en el mundo, y representa un grave desafío a las Naciones Unidas. La Conferencia Internacional sobre la alianza entre Sudáfrica e Israel, celebrada en Viena del 11 al 13 de julio de 1983 [véase A/38/22, párrs. 63 a 73], ha desenmascarado la constante evolución de las relaciones entre ambos regímenes racistas en todas las esferas: militar, nuclear, económica, científica y cultural. La Conferencia puso de relieve los argumentos engañosos y falaces de Israel, que pretende no tener relación alguna con el régimen de Sudáfrica.

138. Cualquier política contraria a la eliminación del *apartheid* se opone a los derechos humanos más elementales tendientes a erradicar la esclavitud y la sumisión. Consideramos también que cualquier política que apoye o tolere al régimen de *apartheid* de Sudáfrica es incompatible con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y está destinada al fracaso.

139. Denunciamos firmemente la política de bantustanización, cuyo único objetivo consiste en crear una reserva permanente de mano de obra barata.

140. Condenamos también los actos criminales de terrorismo y de agresión armada, cada vez más frecuentes, contra los Estados vecinos de primera línea. Dichos Estados tienen el derecho legítimo de protegerse contra tales actos reiterados de agresión e intimidación que tienen por objeto desestabilizarlos a fin de que no les sea posible ayudar a los valientes pueblos de Sudáfrica y de Namibia y a sus movimientos de liberación nacional. Les rendimos homenaje por el papel valeroso y loable que desempeñan al brindar todo el apoyo moral y material posible a los combatientes de la libertad que luchan contra el *apartheid* y la ocupación.

141. Encomiamos los esfuerzos emprendidos por el Comité Especial contra el *Apartheid* que, bajo la dirección esclarecida y dedicada del Sr. Maitama-Sule, de Nigeria, ha intensificado la movilización tendiente a apoyar las sanciones contra el régimen racista sudafricano.

142. La delegación de Djibouti comparte plenamente las conclusiones del Comité y, en consecuencia, apoya sus recomendaciones [véase A/38/22, cap. III] y el Programa de Acción contra el *Apartheid* que ha propuesto [véase A/38/539].

143. Sr. ADAN (Somalia) (*interpretación del inglés*): El informe del Comité Especial contra el *Apartheid* [A/38/22 y Add. I] nos recuerda que no podemos subestimar la importancia de la tarea de eliminar el *apartheid*. Esta tarea continúa siendo uno de los más importantes desafíos

de nuestros tiempos, porque el racismo institucionalizado en Sudáfrica por el régimen de la minoría ataca los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas.

144. Mi delegación espera que la gran familiaridad con este tema no llevará a los Estados Miembros a tornarse complacientes con el *apartheid* o a disminuir la intensidad de sus esfuerzos para eliminar este diabólico sistema. El *apartheid* ha sido designado correctamente como un crimen de lesa humanidad y mientras exista será un símbolo de opresión racista y de negación de los derechos humanos.

145. Para dar respuesta a este desafío serán necesarios esfuerzos redoblados, dado que la situación en Sudáfrica, creada por la política racista y colonialista del régimen de Pretoria, nunca ha sido más peligrosa. Hace casi dos décadas el Consejo de Seguridad reconoció que esa política podría amenazar la paz y la seguridad regional e internacional. Ahora la amenaza se ha convertido en una cruda realidad y la tensión y el conflicto son endémicos en la zona.

146. Muy difícilmente podría ser de otra manera cuando el despojo y la enajenación de la mayoría autóctona de Sudáfrica continúa vigorosamente mediante la brutal injusticia del plan de bantustanización. Al mismo tiempo, este Estado policial está aplicando medidas cada vez más brutales para acabar con cualquier oposición al *apartheid*.

147. Los llamados cambios constitucionales recientemente aprobados por la minoría blanca, por supuesto no son más que un disfraz para la continua negación de los derechos de la mayoría negra, así como de su ciudadanía y su humanidad. Hace apenas unos días, el 15 de noviembre, la Asamblea General aprobó por una abrumadora mayoría y sin oposición, la resolución 38/11, declarando que esas "propuestas constitucionales" son contrarias a la Carta de las Naciones Unidas y rechazándolas como maniobras insidiosas.

148. La política externa del régimen de Pretoria es tan bárbara y provocativa como su política interna. Una guerra no declarada, pero no menos violenta, se está llevando a cabo contra los que luchan por la libertad y los Estados vecinos y constituye un constante quebrantamiento de la paz en el Africa meridional. Lamentablemente, el régimen de *apartheid* puede llevar a cabo con impunidad sus actos de subversión económica y política y de agresión militar contra Estados soberanos ya que las condenas de estas acciones por el Consejo de Seguridad son meras formalidades.

149. La política beligerante de Sudáfrica viola claramente el derecho internacional. Debe ser doblemente condenada porque está dirigida a aterrorizar a los países que apoyan las luchas de liberación declaradas legítimas por las Naciones Unidas.

150. El ensañado bombardeo de poblaciones civiles y de refugiados del *apartheid*, la provisión de armas y la financiación de grupos disidentes y la ocupación militar de territorios vecinos, todo ello debe verse junto con la ocupación ilegal continua de Namibia y la supresión de las aspiraciones del pueblo de Namibia a la libertad y la independencia. Es evidente que la comunidad mundial

está frente a un intento del régimen de *apartheid* de establecer, por la fuerza bruta, una hegemonía racista y opresiva sobre la región del África meridional.

151. En vista de la naturaleza crítica de la situación en Sudáfrica y a su alrededor, la comunidad internacional debería prestar un fuerte y activo apoyo a las tres líneas principales de acción contra el *apartheid* propuestas por el Comité Especial contra el *Apartheid*, es decir, el aislamiento del régimen de Pretoria, el apoyo a los movimientos de liberación y la movilización de la opinión pública y la acción mundiales [véase A/38/22, párr. 306].

152. En opinión de mi delegación el total aislamiento de Sudáfrica debe seguir siendo una importante meta internacional hasta que el régimen minoritario esté dispuesto a establecer una sociedad justa en el país.

153. Lamentablemente, la colaboración de un pequeño grupo de Estados, y particularmente de Israel, con el régimen de Pretoria en los campos económico, militar, diplomático, político y social contribuye directamente al afincamiento del *apartheid*. También fortalece al régimen en su desafío a las resoluciones de las Naciones Unidas y debilita la campaña internacional contra el *apartheid*.

154. Instamos a dichos Estados a que se dediquen a efectuar consultas conjuntas sobre la mejor forma de adoptar una acción concertada en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Sudáfrica.

155. Desde el punto de vista de mi delegación, la imposición de sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica, conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, sería la medida más efectiva contra el *apartheid* y observamos que esta medida ha ganado mayor validez después de lo aclarado por la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica, celebrada en 1981⁴.

156. También creemos que debiera darse alta prioridad al fortalecimiento de embargo de armas, a fin de que incluya una prohibición sobre el suministro de tecnología o material nuclear a Sudáfrica. El acumulamiento de maquinaria militar perfeccionada en Sudáfrica y el suministro de tecnología sobre armas nucleares a este violador beligerante del derecho internacional son hechos especialmente peligrosos.

157. Con relación a los movimientos de liberación sudafricanos, debe destacarse que el pueblo negro de Sudáfrica ha agotado todos los medios posibles para llegar a un cambio pacífico. Su lucha armada está ahora firmemente establecida y debe otorgársele respeto y apoyo. Ciertamente debe ser vista como parte de un largo proceso histórico en el que los pueblos han resistido valerosamente presiones intolerables. En nuestra opinión, los movimientos de liberación reconocidos por la OUA merecen una creciente asistencia humanitaria, educacional y política de parte del sistema de las Naciones Unidas y todo el apoyo necesario de los Estados Miembros.

158. Una de las actividades promovidas con más éxito por el Comité Especial contra el *Apartheid* ha sido la difusión de información y el estímulo de la acción pública por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y por individuos interesados.

159. Mi delegación cree que es particularmente importante llamar la atención sobre la persecución de líderes políticos en Sudáfrica. Como todos sabemos las proscripciones, detenciones sin juicio y el brutal asesinato de detenidos políticos, son comunes. Nos satisface el apoyo dado a la campaña internacional para la liberación de Nelson Mandela y otros prisioneros políticos. Esperamos que sea ampliamente reconocido que los *gulags* de los africanos no son menos simbólicos de represión y denegación de derechos humanos que sus equivalentes en otros sitios.

160. En conclusión, mi delegación apela a todos los países para que cooperen en la aplicación de las medidas pacíficas a disposición de las Naciones Unidas para poner fin al crimen de *apartheid*. Al hacerlo así, estarán cumpliendo con una importante obligación derivada de su condición de Miembros de la Organización Mundial.

161. Sr. MOLI (Uganda) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General se ocupa una vez más de la cuestión de la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica, cuestión que ha unido a toda la comunidad internacional en su condena de las prácticas de ese régimen. La comunidad internacional se ha unido porque el *apartheid* contradice completamente los ideales y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En estos debates, todos los años, durante las últimas tres décadas, hemos aprobado resoluciones por las que se ha pedido que se pusiera fin de inmediato a las violaciones institucionalizadas de los derechos humanos y de la dignidad humana y al sistema de *apartheid* en Sudáfrica.

162. Sin embargo, la reacción de Sudáfrica ante su aislamiento cada vez más profundo y ante la presión de la comunidad internacional ha sido de desafío, de resistencia y de perpetuación sistemática de su política mediante un creciente recurso a la violencia, a la represión, al encarcelamiento y al asesinato de los oponentes del sistema de *apartheid*.

163. Hoy, Nelson Mandela y otros detenidos políticos continúan languideciendo en prisiones sudafricanas. Se sigue arrojando por razones endebles y continúa la promulgación de leyes humillantes contra los gremios, los estudiantes, los periodistas y las mujeres, mientras la tortura y los malos tratos a los detenidos son muy comunes. Continúan ocurriendo muertes inexplicables en manos de la policía sudafricana y de las autoridades de las prisiones, a pesar de lo cual jamás ha sido enjuiciado miembro alguno de las fuerzas de seguridad de Sudáfrica por este motivo. Los oponentes del *apartheid* también han seguido sufriendo proscripciones, una legislación represiva y la censura del régimen racista.

164. En junio de este año, el régimen racista de Sudáfrica cometió a sangre fría el triple asesinato de los combatientes por la libertad del Congreso Nacional Africano (ANC). Con la bárbara ejecución de esos jóvenes, el régimen racista hizo caso omiso de los llamamientos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como los de muchos Jefes de Estado o de Gobierno que pidieron clemencia y la conmutación de la pena capital de los combatientes por la libertad.

165. En un intento por negar a la población negra la ciudadanía de su país, esa población mayoritaria —y en especial las mujeres y los niños indefensos—, continúa siendo hacinada en territorios remotos y áridos, donde han empeorado los problemas de la desocupación, la falta de tierra arable, la pobreza, la desnutrición y la enfermedad. Como lo indica el informe del Comité Especial contra el *Apartheid*:

“La situación en los bantustanes ha cobrado proporciones tan trágicas que el Consejo Sudafricano de Iglesias instituyó el Fondo de Socorro contra el Hambre para ayudar a los más necesitados. En KwaZulu, alrededor de medio millón de personas padecían de malnutrición, lo mismo ocurría con otras 300.000 personas en Gazankulu, Transkei y Ciskei. En algunas zonas, cada día moría un niño de inanición.” [A/38/22, anexo I, párr. 108.]

166. A pesar de esta horripilante situación en los bantustanes, el régimen racista, prosiguiendo con su política de bancarrota de bantustanización ha anunciado su intención de otorgar la misma condición a KwaNdebele en 1984.

167. Se debe considerar el traslado forzoso y la evacuación de gran cantidad de población por parte del régimen racista de Sudáfrica en el contexto de su política tendiente a transformar a Sudáfrica en un país del hombre blanco, privando a toda la población africana de su ciudadanía. Esta política está estrechamente vinculada con los desesperados y en definitiva fútiles intentos del régimen racista de perpetuar su gobierno fascista ante la creciente resistencia nacional y el avance de las fuerzas de liberación.

168. En un esfuerzo por ocultar sus planes racistas, Sudáfrica ha hecho una extensa propaganda orientada a ganar la aceptación de sus cambios raciales superficiales. El reciente intento de engañar a la comunidad internacional mediante propuestas de reformas constitucionales para la población de color y de origen asiático, a fin de que participen en el Parlamento en una condición inferior a la de los blancos y excluyendo totalmente a la población mayoritaria negra, es otro arbitrio dirigido a afianzar aún más el sistema de *apartheid*, perpetuar el gobierno de la minoría blanca y dividir al pueblo oprimido de Sudáfrica.

169. Los colaboradores sudafricanos de algunos países occidentales han tratado de engañar al mundo haciéndole creer que el régimen de Pretoria está decidido a realizar cambios en su política de *apartheid*. Se ha hecho mucha propaganda para glorificar las llamadas reformas del sistema de *apartheid*.

170. Las operaciones cosméticas de las autoridades sudafricanas no cambian ni pueden cambiar el propósito racista y antihumano del sistema de *apartheid* en Sudáfrica. Tratan de debilitar la lucha del pueblo oprimido y desviar la ola de ira y de protesta de la opinión pública internacional. El veredicto emitido por la Asamblea General sobre las llamadas reformas constitucionales fue confirmado con la aprobación por abrumadora mayoría el 15 de noviembre de 1983 de la resolución 38/11 por la que se las rechaza. Con ello, las Naciones Unidas demostraron una vez más su total oposición a las reformas raciales superficiales. Por consiguiente, nada que no sea

la total erradicación del *apartheid* en todas sus formas y manifestaciones y el establecimiento de un Estado democrático en el cual todo el pueblo de Sudáfrica, independientemente de su raza, color o religión, goce de iguales derechos —incluyendo el de elegir un gobierno nacional representativo— satisfará al pueblo oprimido y pondrá fin a su justa lucha.

171. Tres décadas de discusión sobre este asunto no han eliminado al *apartheid* pero han contribuido decisivamente a la movilización de diversas fuerzas en pro de la lucha contra esa política aborrecible. El movimiento de resistencia en Sudáfrica ha asumido nuevas dimensiones y ha crecido a un ritmo sin precedentes. Han fracasado todos los intentos de los racistas por quebrantar la lucha de resistencia, sea mediante las llamadas reformas o la opresión brutal.

172. Por el contrario, la ejecución de los combatientes por la libertad, la muerte mientras estaban detenidos de varios presos políticos y la tortura sistemática y generalizada, los juicios políticos, las proscripciones y el hostigamiento contra los oponentes del *apartheid* sólo han servido para robustecer la determinación del pueblo oprimido de Sudáfrica de unirse y luchar para erradicar el *apartheid* y establecer una sociedad no racial y democrática. En su creciente lucha armada contra el *apartheid*, los combatientes por la libertad intensificaron su acción militar contra nuevos blancos, inclusive la estructura militar del régimen.

173. Alarmado ante el aumento de la resistencia en el país, el régimen racista se decidió a aumentar su agresión militar y de desestabilización contra los Estados independientes de la región. Sólo durante este año, Sudáfrica ha cometido actos de agresión no provocados contra Lesotho, Angola y Mozambique, causando pérdidas de vida y otras víctimas. Hoy Sudáfrica, que ya ocupa parte de Angola meridional, se empeña también por extender su ocupación más al norte. En muchos países hay el sentimiento creciente de que el régimen racista está decidido a afianzar sus posiciones cueste lo que cueste, llegando inclusive a la posible ocupación de parte del territorio de los Estados de primera línea para que sirvan como zona de amortiguación contra la creciente lucha de liberación. El curso agresivo de enfrentamientos elegido por el régimen de Pretoria está preñado de graves peligros para la paz no sólo en Africa, sino en todo el mundo.

174. Es lamentable señalar que el esfuerzo internacional para aislar al régimen racista se ha visto anulado por el apoyo y la colaboración en materia política, económica y militar que recibe de ciertos países occidentales. Las empresas transnacionales y los bancos de estos países han continuado financiando la economía y los enormes gastos militares de la Sudáfrica racista. El embargo de armas no ha sido eficaz a causa de la colaboración militar y económica que prestan a Sudáfrica algunos países occidentales, sus empresas multinacionales y también Israel. Como resultado de esta colaboración, la capacidad nuclear de Sudáfrica ha mejorado y ahora tiene suficiente material y tecnología como para producir varias armas nucleares. Esta situación, junto con la conducta agresiva de Sudáfrica en la región, amenaza claramente a la paz y la seguridad internacionales.

175. El informe del Comité Especial contra el *Apartheid* [A/38/22 y *Add. I*] confirma claramente dónde recae la responsabilidad por el deterioro de la situación en el África meridional. Ella recae sobre las Potencias occidentales y las empresas multinacionales y otros intereses que, en desacato de las resoluciones de las Naciones Unidas, continúan cooperando con el régimen en materia militar, tecnológica y económica. La comunidad internacional no puede aceptar que no se tomen medidas. Es necesario que las Naciones Unidas den pasos decididos para poner fin a esta situación.

176. El Comité Especial contra el *Apartheid* ha continuado siendo la punta de lanza eficaz de los esfuerzos de las Naciones Unidas para la erradicación del *apartheid*. Debido a la dedicación del Comité Especial, la campaña contra el *apartheid* ha alcanzado nuevos niveles. Hombres y mujeres de todo el mundo han tomado conciencia y la lucha contra el *apartheid* se ha vuelto genuinamente universal. Al respecto, en nombre de mi delegación, deseo elogiar a los miembros del Comité Especial, en particular a su Presidente, el Sr. Maitama Sule, de Nigeria, cuyas iniciativas y dinamismo han contribuido enormemente al éxito de la labor de ese Comité.

177. Mi delegación tiene el placer de dar su pleno apoyo a las recomendaciones del Comité Especial contra el *Apartheid* [véase A/38/22, *cap. III*]. Creemos que al intensificarse la lucha contra el régimen racista, la comunidad internacional debe continuar manteniendo un frente unido en el combate para eliminar el *apartheid*. Condenamos a los países que continúan colaborando con el régimen racista y les exhortamos a que pongan fin a sus intereses egoístas en Sudáfrica y se unan a la lucha internacional contra el sistema inhumano de *apartheid* y de discriminación racial, aplicando las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad de 4 de noviembre de 1977, relativa al embargo de armas contra Sudáfrica, y la Declaración y el Programa de Acción recientemente aprobados por la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, celebrada en Ginebra del 1° al 12 de agosto de 1983⁵.

178. Por último, quiero reafirmar la solidaridad del Gobierno y del pueblo de Uganda para con los combatientes por la libertad del ANC y del Pan Africanist Congress y del pueblo oprimido de Sudáfrica que libran una valiente y ardua lucha contra el enemigo inflexible y decidido: el régimen racista de Sudáfrica. Mi delegación cree que todavía hay tiempo para que las Naciones Unidas escojan el camino pacífico de la aplicación de sanciones obligatorias y globales contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para obligar a Sudáfrica a poner fin a su política de *apartheid*. Como lo advirtió el Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda el 11 de octubre de 1983 en esta Asamblea:

“el régimen racista sudafricano está sentado sobre un volcán en actividad. Ese volcán actualmente está dando señales de erupción por todas partes. Algunos cambios superficiales, como las denominadas reformas constitucionales, no impedirán dicha erupción. La única medida preventiva contra la erupción total, con su consiguiente baño de sangre, es la eliminación completa del perverso sistema de *apartheid*. Quienes siguen co-

laborando con el régimen racista deben compartir la responsabilidad por la violencia que se intensifica en Sudáfrica.” [27a. sesión, párr. 122.]

179. Sr. MACIEL (Brasil) (*interpretación del inglés*): Aunque ya se ha dicho casi todo lo que se puede decir sobre las características inicuas del *apartheid* y sobre el sistema político y social degradante inspirado por él, el Brasil se siente obligado a unirse a la condena unánime de la comunidad mundial a la política racista que el régimen sudafricano utiliza para someter a la mayoría abrumadora del pueblo de Sudáfrica.

180. Al haber figurado en el programa de las Naciones Unidas desde su creación, la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica constituye un tema que ha generado algunos de los debates más largos y sobre el cual se han sancionado más resoluciones que acerca de cualquier otro. Se puede decir que el que persista el sistema del *apartheid* puede considerarse como uno de los mayores fracasos de las Naciones Unidas.

181. Quizá en ninguna otra cuestión internacional se ha creado una brecha tan amplia entre la intensidad de nuestras más profundas convicciones comúnmente sostenidas y proclamadas en este salón todos los años, y la amarga realidad que enfrentamos. Sin embargo, estamos en deuda con nuestra propia conciencia y aún más con los pueblos sufrientes de Sudáfrica para perseverar en nuestros esfuerzos. Tarde o temprano, inevitablemente, triunfará la libertad y el pueblo en lucha de Sudáfrica podrá gozar de su inalienable derecho a la ciudadanía en su propio país.

182. La situación reinante en Sudáfrica desde la institucionalización del *apartheid* en 1948 no puede ser descrita solamente como un simple caso de violación de derechos humanos. Aunque en esencia constituye exactamente eso, la persistencia y la brutalidad de la política a que recurren los dirigentes de Pretoria para imponer el *apartheid* al pueblo de Sudáfrica, en desafío de la voluntad del resto de África y del mundo entero, han convertido la situación en Sudáfrica en lo que puede considerarse una verdadera amenaza para toda la región del África meridional. El *apartheid* se ha transformado en el principal factor de inestabilidad y en una fuente de tirantez que, si no se controla, tarde o temprano estallará en un abierto e incontenible enfrentamiento militar, con consecuencias peligrosas para la paz y la seguridad internacionales.

183. El Gobierno de Sudáfrica, para ponerse a cubierto de lo que considera como las influencias malsanas de los vientos de liberalización, actúa como si tuviera derecho a sembrar el caos en los Estados vecinos independientes. Sudáfrica no sólo ha continuado con la ocupación ilegal y la militarización de Namibia, donde ha implantado el condenable sistema de los bantustanes, sino que en este momento ocupa descaradamente la parte meridional del territorio de Angola, en violación de la letra y del espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Continúa tratando de desestabilizar a países como Zimbabue, Lesotho y Mozambique, en cuyos territorios ha incrementado sus incursiones militares. El Brasil quiere afirmar su apoyo al derecho de esos Estados amigos independientes de África a gozar plenamente de su soberanía, sin ninguna injerencia o traba del exterior.

184. Hace sólo pocos días, el 15 de noviembre, la Asamblea General aprobó la resolución 38/11, que condena las pretendidas reformas constitucionales aprobadas el 2 de noviembre de 1983 en Sudáfrica, mediante un referéndum en el que sólo participó el electorado blanco. Mi delegación, junto con otras 140, votó a favor de dicha resolución en virtud de su desconfianza acerca de las intenciones que ocultan esas pretendidas propuestas constitucionales. Ciertamente, sería erróneo querer ver en ellas lo que algunos círculos han descrito como un primer paso positivo en un proceso de evolución que conduciría al desmantelamiento eventual del *apartheid*. Por el contrario, las propuestas para modificar la constitución de Sudáfrica entrañan un afianzamiento ulterior del sistema de *apartheid*.

185. Al tratar de atraer a los mestizos y a las personas de origen asiático a participar en la vida política del país, esas medidas sólo contribuyeron a alinear aún más a la mayoría negra, que continuará careciendo de derechos políticos, confinado en esas zonas demarcadas que les han sido específicamente asignadas y padeciendo la severidad de las inaceptables leyes de pases. Las pretendidas reformas constitucionales no tendrán efecto alguno en la estructura institucional de Sudáfrica, puesto que sólo la minoría blanca continuará detentando el poder político. Nos alienta observar que muchos dirigentes de las comunidades a que pertenecen los mestizos y las personas de origen asiático se han negado a dejarse engañar por este intento tortuoso de incitarlos a transformarse en cómplices del sistema de *apartheid*.

186. Aunque en este momento parece no haber fundamentos para el optimismo, mi Gobierno, consecuente con los principios que inspiran su política exterior, aún mantiene la esperanza de que la actual situación injusta en Sudáfrica sea sustituida pacíficamente por un nuevo sistema en el que todos los hombres y mujeres, independientemente de su raza o filiación política, puedan vivir juntos como seres iguales. Acariciamos la esperanza de que las Naciones Unidas, recurriendo a todos los mecanismos pacíficos de que disponen, lograrán que los dirigentes sudafricanos adviertan que nadie se beneficia con la perpetuación de la tirante situación actual. El aumento de los actos de violencia en la región es el presagio de un gran enfrentamiento militar, cuyas consecuencias se expandirán más allá de los confines de la región del África meridional e invitarán a la intervención foránea. Debemos actuar decididamente antes de que sea demasiado tarde, para impedir que esto ocurra.

187. No podría terminar esta breve declaración sin expresar el reconocimiento de mi delegación al Comité Especial contra el *Apartheid* por la labor que ha llevado a cabo en nombre de la noble causa de la libertad y la dignidad.

188. Sr. URBINA ORTEGA (Costa Rica): Más de 30 años han pasado desde que las Naciones Unidas se ocuparon por vez primera de la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica. Más de 30 años de esfuerzos incansables de la comunidad internacional por reivindicar los derechos de la mayoría. Más de 30 años de esfuerzo de las Naciones Unidas por hacer respetar el principio de la igualdad de todos los hombres. Más de 30 años, en fin, de que la conciencia de la humanidad contemporánea

se estremece ante la transgresión descarada de los principios en que se fundamenta la convivencia de los pueblos.

189. Mi delegación ha seguido de cerca esta lucha. Costa Rica sigue con interés el trabajo del Comité Especial contra el *Apartheid*. Lamentamos que no todos los recursos de que dispone la comunidad internacional se pongan al servicio de la causa de la lucha contra el *apartheid*. Lamentamos que las riquezas del suelo sudafricano sean irresistibles a los apetitos del capital transnacional. Lamentamos, también, que los flujos comerciales entre Sudáfrica y otros países den al régimen racista de Pretoria el oxígeno que necesita para seguir perpetrando su crimen contra la humanidad. Mi delegación lamenta que los organismos financieros internacionales sigan alimentando al régimen sudafricano, alegando su carácter técnico y resistiendo a lo que llaman "politización" de sus criterios.

190. La inversión, el comercio y el financiamiento internacionales conspiran cotidianamente contra la lucha de las Naciones Unidas por erradicar las formas institucionalizadas de racismo que imperan en el África austral.

191. En ese contexto el peso de la lucha contra el *apartheid* recae sobre los pueblos del tercer mundo. Para los países de África el peso es mayor y la afrenta aún más ominosa. Los pueblos en desarrollo de otras latitudes hemos sido y somos consecuentes en la lucha contra el *apartheid*. Pero no contamos en esta lucha con el apoyo decidido de quienes mayores responsabilidades tienen. La lucha contra el *apartheid* hoy es la lucha de los pueblos del tercer mundo por conseguir el concurso de los poderosos en una lucha que es nuestra pero es también lucha de la humanidad. No es suficiente que quienes mayores responsabilidades tienen intercedan en vano por la vida de los combatientes de la libertad de la gran nación sudafricana. Es necesario que, con decisión, hagan uso de sus inmensos recursos para poner fin a la noche sudafricana. Estamos seguros de que, cuando la comunidad internacional actúe con decisión, la minoría de Pretoria deberá abandonar el oscurantismo y abrir las puertas a las mejores expresiones de la nación sudafricana.

192. Los latinoamericanos dimos la lucha contra el colonialismo en nuestro continente y reivindicamos temprano en nuestra historia la igualdad de todos los americanos. Al celebrar en 1983 el bicentenario del nacimiento de Simón Bolívar, el Libertador, hemos visto con la mayor satisfacción que el Premio Simón Bolívar haya sido otorgado a Nelson Mandela, apóstol y símbolo de la lucha del pueblo de Sudáfrica.

193. Nuestra participación en este debate atestigua la voluntad del pueblo democrático de Costa Rica de prestar su concurso en la lucha contra el *apartheid*. Soñamos para Sudáfrica un régimen auténticamente democrático que se fundamente en la libertad y la igualdad de todos los sudafricanos y que esa igualdad y que esa libertad se expresen en la voluntad política de la mayoría democráticamente.

194. Cuentan nuestros hermanos sudafricanos con la voluntad decidida de nuestro pueblo y el apoyo inclaudicable de nuestro Gobierno.

195. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a los representantes que desean ejercer su derecho de respuesta. Debo recordarles que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones pronunciadas en ejercicio del derecho de respuesta se limitan a 10 minutos y las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

196. Sr. FAFOWORA (Nigeria) (*interpretación del inglés*): El jueves pasado, 17 de noviembre, el representante de Israel formuló una declaración [61a. sesión] sobre la cuestión del *apartheid*, en la que optó por atacar al Comité Especial contra el *Apartheid* y también al Centro contra el *Apartheid*.

197. Decidí hacer uso del derecho de respuesta por dos razones. Primero, porque la declaración del representante israelí fue un ejemplo más de cinismo y de deformación de los hechos a que ha recurrido reiteradamente el Gobierno israelí para distraer la atención de su colaboración con el régimen de *apartheid*. Ahora estamos muy familiarizados con esas tácticas. En segundo lugar, Nigeria ocupa actualmente la Presidencia del Comité Especial contra el *Apartheid*, que organizó la Conferencia Internacional sobre la alianza entre Sudáfrica e Israel celebrada en Viena del 11 al 13 de julio de 1983, y tuve el honor de presidir dicha Conferencia.

198. El representante de Israel se ausentó convenientemente el martes pasado, 15 de noviembre, cuando la Asamblea General aprobó la resolución 38/11, condenando la nueva constitución racista de Sudáfrica, pero el jueves pasado se aventuró a ocupar la tribuna para atacar al Comité Especial contra el *Apartheid*.

199. La preocupación principal del Comité Especial es la eliminación total del *apartheid* y otros vestigios del racismo del continente africano. Para cumplir plenamente esta responsabilidad, el Comité tiene el deber de informar a la comunidad internacional acerca de las actividades de los gobiernos que tratan de consolidar la capacidad militar del régimen de *apartheid* y de socavar los esfuerzos internacionales para eliminar el *apartheid*. Como lo demuestran las actas de la Asamblea, el Gobierno de Israel es uno de ellos. Ha desarrollado pacientemente una alianza con el régimen racista de Sudáfrica, alianza que ha crecido y ha llegado a ser más íntima a pesar de las numerosas negativas cínicas que emanan de Tel Aviv.

200. El representante de Israel no trató de refutar ninguna de las pruebas sobre su creciente colaboración con el régimen racista de Sudáfrica, ni ha dado muestras de empeño alguno de acuerdo con el cual su Gobierno cesaría dicha colaboración; en lugar de ello, trató de insinuar que la queja se dirigía contra lo que él describió como una pequeña relación comercial de Israel con Sudáfrica. Las cifras que utilizó con respecto a la relación comercial con Sudáfrica son totalmente engañosas puesto que no incluyen el comercio de armamentos, de diamantes y muchas otras relaciones económicas.

201. Pero no se trata solamente del problema de las relaciones comerciales con el régimen de *apartheid*, sino de la cuestión mucho más grave de las pruebas de la connivencia de Israel con el régimen racista sudafricano, que está realizando una guerra brutal contra la mayoría

africana de Sudáfrica, el pueblo de Namibia y los Estados de primera línea. Sólo mencionaré algunos hechos y desafío al representante de Israel a que los niegue.

202. En 1976, el Primer Ministro de Sudáfrica, el Señor Vorster, encabezó una delegación de alto nivel a Israel. La propaganda israelí enteró al mundo de que su objeto era sólo visitar los Santos Lugares, pero entabló conversaciones con el Primer Ministro de Israel, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Defensa y visitó instalaciones militares y fábricas de armamentos. Los dos regímenes firmaron una serie de acuerdos, estableciendo una alianza virtual y acordaron realizar reuniones conjuntas de los Ministros de Finanzas, de Defensa y de otras carteras. No hay otro país del mundo que tenga acuerdos similares de cooperación con el régimen racista de Sudáfrica. ¿Puede negar eso el representante de Israel?

203. Ministros de Defensa y militares israelíes a menudo han visitado Sudáfrica e incluso han dado conferencias en las escuelas militares sudafricanas. El Sr. Ariel Sharon, entonces Ministro de Defensa, inclusive fue al frente de guerra en la frontera entre Angola y Namibia en diciembre de 1981 y trató de convencer a algunas Potencias occidentales de que suministraran a Sudáfrica equipos militares más perfeccionados. Esa información provino de un comunicado de prensa publicado en el *New York Times*. ¿Puede el representante de Israel negar su veracidad?

204. ¿Puede explicar cómo las lanchas patrulleras israelíes y los proyectiles Gabriel pudieron incorporarse a la marina sudafricana en violación flagrante del embargo obligatorio de armamentos instituido por el Consejo de Seguridad? ¿Puede explicar cómo los aviones sin piloto israelíes violaron la soberanía de Mozambique en mayo pasado?

205. La Asamblea General denunció unánimemente la llamada independencia de los bantustanes de Sudáfrica y exhortó a todos los gobiernos a que no mantuvieran relaciones con ellos. ¿Cómo puede ser que las autoridades de los bantustanes son frecuentes visitantes de Israel y que Israel se haya convertido en la principal fuente de inversiones y de cooperación técnica de los bantustanes?

206. Uno de los huéspedes favoritos de Israel es el Jefe Lennox Sebe, del bantustán del Ciskei, que ha adquirido notoriedad por haber matado y torturado a su gente por haberse opuesto al *apartheid*. ¿Puede negar el representante de Israel que él recibió ayuda militar y de otro tipo de Israel?

207. De acuerdo al *Sowetan* de Johannesburgo del 10 de marzo de 1983, el Jefe Lennox Sebe informó a la prensa a su retorno de una visita a Israel que Israel había acordado estrechar sus relaciones de cooperación con el Ciskei "en todas las esferas". Por ejemplo: dijo que Israel había regalado a las fuerzas de seguridad del Ciskei un perro de policía especial que había visto en acción en Beirut. Israel también presentó una aeronave presidencial al llamado Gobierno del Ciskei. ¿Cuánto más íntimas pueden ser las relaciones?

208. El 23 de junio de 1983, el Jefe Sebe anunció el establecimiento de una fábrica de armas y dijo que era el resultado de las negociaciones celebradas durante sus visitas a la República Federal de Alemania y a Israel. La prensa sudafricana citó a una fuente informada que reveló

que el equipo había sido comprado en Israel. El 8 de septiembre de 1983, el llamado Viceministro de Defensa del llamado Estado Independiente del Ciskei reveló que el Ciskei estaba comprando aviones a Israel para su fuerza aérea y que Israel entrenaría a los pilotos. Sé que el representante de Israel es muy alérgico a los informes de prensa —inclusive de Israel y de Sudáfrica— sobre su colaboración con los racistas sudafricanos, pero el Comité Especial contra el *Apartheid* no podrá dejar de hacer conocer a la Asamblea General toda la información disponible.

209. Deseo declarar, para que quede constancia, que todos los miembros del Comité Especial contra el *Apartheid* agradecen, y por cierto encomian, el trabajo del Centro contra el *Apartheid* al asistir al Comité Especial en su labor y dar a publicidad sus actividades y documentación. En efecto, hemos solicitado al Centro que lleve a cabo una difusión más amplia de la documentación de la Conferencia Internacional sobre la alianza entre Sudáfrica e Israel, celebrada en Viena del 11 al 13 de julio de 1983, y otras informaciones sobre las relaciones entre Israel y Sudáfrica. Tenemos plena confianza en la integridad del Centro contra el *Apartheid*.

210. El Comité Especial contra el *Apartheid* no será disuadido por la propaganda maliciosa del Gobierno israelí, y estamos seguros de que el Secretario General y la Secretaría no se dejarán influir por las presiones impropias de Israel en el cumplimiento de sus responsabilidades de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General.

211. Sr. ZARIF (Afganistán) (*interpretación del inglés*): En la declaración que formuló hace dos días [64a. sesión], el Jefe de la delegación del Pakistán hizo referencia a mi Gobierno como un régimen establecido y apoyado por fuerzas extranjeras. A pesar de su falaz versión de los hechos, lamentamos que no todas las delegaciones respeten las normas éticas más elementales en esta Asamblea o en sus relaciones con otros Estados. Por consiguiente, nos abstendremos de calificar a su Gobierno de "régimen militar de Islamabad" que está apoyado por balas y bayonetas.

212. Nuestro Gobierno ha llegado al poder como resultado de una revolución popular y del levantamiento de nuestras heroicas fuerzas armadas bajo la dirección del Partido Democrático Popular del Afganistán, que fue reconocido de inmediato prácticamente por todos los países del mundo, inclusive el Pakistán. Ese Gobierno está basado en los intereses y representa las aspiraciones de nuestro pueblo y Babrak Karmal, su Jefe de Estado, que fue elegido Vicepresidente del Consejo Revolucionario y Primer Ministro Adjunto inmediatamente después de la Revolución de abril de 1978, tiene un largo y orgulloso historial de lucha y ha servido invariablemente la causa de su pueblo, por lo cual ha pasado muchos años de su vida en la cárcel. Antes de la Revolución fue elegido dos veces por el pueblo para el Parlamento. Ninguna mentira maliciosa ni calumnia podrá arrojar sombra alguna de duda sobre su personalidad revolucionaria y patriótica.

213. En cuanto al derramamiento de sangre en el Afganistán, deseamos señalar claramente que es el resultado natural de la agresión armada y de las operaciones terroristas y subversivas financiadas y autorizadas por las

fuerzas del imperialismo, el hegemonismo y la reacción. En nuestra declaración de ayer [66a. sesión] nos hemos ocupado con cierto detalle de la causa básica del problema del Afganistán. A esa causa —que es la guerra no declarada contra el Afganistán— se debe la tirantez que existe en la región. Los Estados Unidos, el Pakistán y varios otros países han elevado su injerencia en el Afganistán al nivel de política estatal. Han hecho revelaciones en ese sentido nada menos que los Jefes de Estado de esos países. El ansia del Pakistán por alcanzar un alto grado de militarización y los planes de los Estados Unidos de convertir a ese país en base de su Fuerza Central de Comando han aumentado la inestabilidad y la inseguridad en nuestras zonas limítrofes y en la región del Océano Índico en conjunto.

214. La declaración del Pakistán también incluía una versión muy detallada y totalmente deformada de la evolución de las negociaciones entre el Afganistán y el Pakistán por conducto del representante personal del Secretario General. No podemos menos que expresar enérgicamente nuestra decepción ante esta actitud irresponsable e hipócrita en relación con negociaciones sumamente serias que todos habíamos convenido en mantener estrictamente confidenciales.

215. Sólo para aclarar algunos puntos deseamos formular las siguientes observaciones. Las negociaciones no se iniciaron por iniciativa del Pakistán. Precisamente fueron las propuestas presentadas por la República Democrática del Afganistán el 15 de mayo de 1980¹ y el 24 de agosto de 1981² las que por primera vez lanzaron la idea de negociaciones como único camino correcto y viable para encontrar soluciones aceptables al problema del Asia sudoccidental. El objeto de estas negociaciones es poner fin, de una vez por todas, a la agresión armada contra el Afganistán y allanar así el camino para la solución de otros problemas relacionados con ella.

216. El representante del Pakistán también ha hecho referencia a las consultas con los llamados refugiados. Cabe presumir que se trata de una referencia a la difusión de información, entre los refugiados auténticos, acerca de la declaración de amnistía general hecha por el Consejo Revolucionario de la República Democrática del Afganistán y a las diversas declaraciones formuladas al respecto por el Gobierno y el Frente Nacional Popular de la República Democrática del Afganistán. Hemos propuesto cuatro opciones diferentes en cuanto a la forma en que se debería llevar a cabo el proceso de información a dichos refugiados. Todavía estamos esperando una respuesta positiva de la parte pakistani.

217. Con esta breve aclaración, nos abstendremos de formular más observaciones sobre el desarrollo de las negociaciones en la convicción de que ello sería contrario al acuerdo mutuo alcanzado respecto de su carácter secreto.

218. Hemos oído también una referencia a las consultas celebradas en Nueva York por conducto del Secretario General. También en este caso debemos hacer una aclaración. La principal finalidad del viaje del Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán a Nueva York fue ponerse a disposición para participar en las consultas del Secretario General acerca de los preparativos para el viaje de su Representante Personal a la región, sobre la base del acuerdo a que se llegó en octubre del corriente

año. El Ministro de Relaciones Exteriores no sólo está a disposición para celebrar tales consultas, sino que además ya ha mantenido conversaciones detalladas con el representante del Secretario General y con el mismo Secretario General.

219. En la declaración del Pakistán también se subrayó especialmente la estructura actual de las negociaciones. El falso pretexto que ha servido de base al Pakistán para impedir que comenzaran las negociaciones directas con la República Democrática del Afganistán es que no reconoce al Gobierno de ésta. Quiero dejar claramente sentado que el Afganistán seguirá existiendo, con o sin el reconocimiento de los imperialistas, los hegemónistas y otros lacayos reaccionarios. Nunca hemos pedido al Pakistán que reconozca a nuestro Gobierno. Lo que consideramos de gran importancia es lo que sienten el pueblo pakistaní y sus auténticos representantes. Baste con mencionar que prácticamente todos los partidos políticos del Pakistán han incluido oficialmente en su programa político el reconocimiento pleno del Gobierno de la República Democrática del Afganistán y la normalización de las relaciones con él. Existen ejemplos históricos de dos países que han celebrado negociaciones políticas sin haberse reconocido recíprocamente. Cabe mencionar las negociaciones entre China y los Estados Unidos, y las celebradas entre los Estados Unidos y Viet Nam. Por consiguiente, el pretexto del Pakistán sólo tiene por objeto prolongar la situación actual.

220. En nuestras comunicaciones al Secretario General ya hemos rechazado categóricamente las calumniosas acusaciones de que las fuerzas aéreas del Afganistán han violado el espacio aéreo pakistaní y no quisiéramos repetir las en esta Asamblea. El hecho de que estas afirmaciones infundadas se formulen en vísperas de cada período de sesiones de la Asamblea General revela las verdaderas intenciones y naturaleza de las afirmaciones pakistaníes.

221. Por lo que se refiere a la composición de los llamados refugiados en el Pakistán, en nuestra declaración de ayer hemos puesto en conocimiento de la Asamblea algunas nuevas revelaciones hechas por fuentes de las Naciones Unidas. En cuanto al número de esos refugiados, permítaseme citar una publicación de la ACNUR. El boletín *Refugees* dice en su número 22 de octubre de 1983 lo siguiente:

“Los powindas, que en su mayoría son nómadas pathans pero que incluyen otras tribus, comprenden las principales agrupaciones tribales y lingüísticas. Estos pastores, mercaderes y trabajadores ambulantes se han dirigido tradicionalmente al sur en el invierno, llegando a veces hasta las provincias de Punjab y Sind, antes de volver al Afganistán durante los cálidos meses de verano. A los powindas, o kuchi, como también se los denomina, se les ve normalmente en el Pakistán. Ahora se ha perturbado su norma migratoria y engrosan por millares las filas de los refugiados.”

222. Un estudio llevado a cabo por el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social titulado *Sustaining the Afghan Refugees in Pakistan*, que se ha distribuido en 1983, señala lo siguiente:

“Puede haber tenido lugar cierta proporción de inscripciones dobles ... en diferentes aldeas e incluso en la misma aldea. La población efectiva de la aldea pa-

recía ser mucho menor que la población registrada. Cabe suponer que cierta proporción de los refugiados pertenece a la categoría de seminómadas afganos que ... solían trasladarse de un lugar a otro según la estación. De ahí que algunos refugiados puedan estar registrados en dos aldeas situadas a distintas altitudes ...

“Desde el punto de vista [de los refugiados], la mejor manera de solucionar la escasez de alimentos sería ... obtener la mayor cantidad posible al llegar los suministros. En este sentido, el registro excesivo podría constituir un medio eficaz de resolver la forma incontrolada e irregular de entrega de alimentos ...

“Muchos refugiados informaron de que los funcionarios de la aldea habían registrado erróneamente la dimensión real de las familias residentes ...

“Se pusieron de manifiesto otros problemas. Las visitas efectuadas a las aldeas revelaron que el tamaño de la población de refugiados era mucho menor que el indicado por las cifras oficiales de población. Así, pues, los programas de asistencia tal vez se destinen a un número de refugiados que no coincide con las cifras reales.”

223. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Recuerdo al representante del Afganistán que sus 10 minutos han terminado, y le pido que concluya su declaración.

224. Sr. ZARIF (Afganistán) (*interpretación del inglés*): “Los programas de asistencia pueden de esta manera estar fundados sobre cantidades no reales de refugiados.”

225. El representante de China, país que ha sido uno de los primeros instigadores y asociados de la guerra sucia no declarada contra nuestro pueblo y nuestra revolución, también ha formulado algunas observaciones falaces acerca de mi país. No cabe esperar otra cosa de los círculos hegemónicos con reivindicaciones territoriales contra casi todos sus vecinos, que han ocupado por la fuerza y anexado más tarde vastos territorios de otros países, que, confiando en su poderío, han iniciado agresiones armadas traicioneras contra algunos de sus vecinos, y que siguen manipulando a las minorías de origen chino en otros países con fines de chantaje económico, subversión y desestabilización de esos países.

226. Sr. RIAZ KHAN (Pakistán) (*interpretación del inglés*): El orador que me precedió ejerció su derecho de respuesta aun cuando la Asamblea General ya había concluido el debate sobre este tema. Dado que así lo hizo y que, al hacerlo, formuló argumentos infundados contra mi país, también deseo ejercer el derecho a contestar.

227. Hay dos cuestiones o aspectos distintos a los cuales me referiré; en primer lugar, la realidad de la situación dentro del Afganistán y, en segundo lugar, la cuestión del proceso diplomático. Lo haré porque son las dos cuestiones respecto a las cuales el orador precedente formuló argumentos en contra de mi país.

228. La realidad de la intervención militar extranjera en el Afganistán y la resistencia que le opone el pueblo afgano no pueden negarse ni oscurecerse con propaganda engañosa como la que hemos escuchado del orador. Esa

propaganda la impugnan con resonancia las realidades de la situación dentro del Afganistán y la reacción internacional al respecto.

229. Primero, en años anteriores y nuevamente hoy, las Naciones Unidas han expresado su profunda preocupación por la intervención militar extranjera que continúa en el Afganistán, y una vez más han pedido categóricamente la retirada de las tropas extranjeras de ese país y el respeto a su soberanía, su independencia, su integridad territorial y su condición de no alineado. El fallo internacional de que la crisis del Afganistán es un caso de intervención militar foránea es por lo tanto inequívoco y no puede ser interpretado de otra forma.

230. Segundo, el pueblo afgano, ya sea dentro o fuera de su país, ha demostrado claramente su oposición a la intervención militar extranjera. Resisten dentro del país; fuera, han declarado su solidaridad con la resistencia y han manifestado, sin excepción, su rechazo a la intervención militar extranjera y el régimen de Kabul.

231. Tercero, la descripción de la resistencia armada de que ha informado extensamente la prensa internacional en los últimos cuatro años ilustra claramente la magnitud e intensidad de la resistencia y el hecho de que se difunde a todo lo largo y lo ancho de ese país y de que abarca también zonas más cercanas a la periferia septentrional del Afganistán. Los informes del año pasado indican que la mayor parte de la lucha se concentró cerca de la ciudad de Herat y del valle Panjshir, que están al norte de Kabul y muy alejados de la frontera entre el Pakistán y el Afganistán.

232. Cuarto, la presencia en el Irán y el Pakistán de más de 4 millones de refugiados afganos, que constituyen alrededor de una cuarta parte de la población del Afganistán, es el indicador más palpable de la gravedad de la crisis que aflige al Afganistán y su naturaleza verdadera. Sería una parodia del sentido común y la lógica sugerir que este éxodo masivo de población pudiera ser resultado de las denominadas actividades contrarrevolucionarias de un puñado de grupos de bandidos alentados desde el exterior.

233. El representante del régimen de Kabul también dijo que el Pakistán está tratando de obstaculizar el proceso diplomático. A este respecto, la declaración que hizo el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán hace dos días [64a. sesión] es una prueba clara de la sinceridad con que hemos seguido el curso hacia un arreglo negociado y del enfoque positivo y constructivo que hemos demostrado al cooperar con el Secretario General y las iniciativas por él emprendidas. No necesito entrar en detalles, pues ya lo hizo el Ministro de Relaciones Exteriores y describió cómo el Pakistán ha tratado sinceramente en todas las etapas de hacer adelantar el proceso diplomático iniciado por el Secretario General.

234. En cuanto a la cuestión de los refugiados, el representante del régimen de Kabul ha tratado de confundir las estadísticas, pero, en pocas palabras, quiero dejar constancia de que el número de powindas nunca fue de más de 100.000. Estos refugiados, cuyo número excede, en Pakistán solamente, la cifra de más de dos millones y medio —en realidad son casi tres millones—, están registrados como tales. En cuanto a los powindas, están registrados separadamente y desde 1979, ni siquiera ellos

han regresado al Afganistán, como lo hacían tradicionalmente antes. Empero, su número nunca pasó de 100.000.

235. He manifestado estos hechos en ejercicio de mi derecho a contestar para exponer la falsedad de los alegatos del representante del régimen de Kabul.

236. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante del Afganistán que desea ejercer su derecho a contestar por segunda vez. Le recuerdo que tales intervenciones están limitadas a cinco minutos.

237. Sr. ZARIF (Afganistán) (*interpretación del inglés*): Por falta de tiempo no pude completar mi primera declaración, pero con su permiso, Señor Presidente, entregaré a la Secretaría el texto completo de aquélla para que se distribuya como documento de la Asamblea General⁶.

238. Sin embargo, deseo responder a algunas de las nuevas cuestiones que ha mencionado el representante del Pakistán. Por supuesto, no repetiré lo que ya hemos dicho este año en nuestra declaración ante la Asamblea o durante anteriores períodos de sesiones, pero quiero demostrar cómo el Pakistán está falsificando el número de los llamados refugiados que están en su país.

239. Citaré una fuente de las Naciones Unidas. Como dije anteriormente, el título de esta publicación es *Sustaining Afghan Refugees in Pakistan*. En la página 25 de este trabajo se dice lo siguiente: En ese mismo mes [es decir, julio de 1982] la población registrada en aldeas visitadas [se refiere a tres aldeas] alcanzó las cifras de 16.474, 15.384 y 10.955 habitantes, respectivamente.

240. Ahora bien, después que visitaron más adelante los campamentos de refugiados, en agosto, el número registrado parece ser totalmente incorrecto. A este respecto, el estudio dice lo siguiente:

“Sin embargo, en agosto y septiembre de 1982 se descubrió mediante visitas a las aldeas que, en realidad, el volumen de la población residente sería quizás mucho menor que las cifras registradas oficialmente. Otros cálculos de la población de las tres aldeas podrían disminuir a 7.000 el número de habitantes —en comparación con los 16.000 registrados el año pasado— a 8.000 —en comparación con los 15.000— y a 2.000 —en comparación con 10.995.”.

241. Considero que estos datos, preparados cuidadosamente por funcionarios de las Naciones Unidas —que se supone y creo que son imparciales en el manejo de estos asuntos—, tienen una veracidad mayor que el número de refugiados que el Pakistán nos dice que es el correcto.

242. En cuanto al proceso diplomático al que se refirió, debo decir que ya hemos expresado nuestro desencanto por sus revelaciones y por la versión distorsionada que ofreció a la Asamblea el representante del Pakistán.

243. Su declaración incluía también una acusación de que el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán no se presentó en Nueva York o no estuvo disponible para celebrar consultas con el Secretario General. Pero la Asamblea me acaba de escuchar cuando dije que el

Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán no sólo se personó en Nueva York, sino que ya mantuvo algunas consultas con el Secretario General y con su Representante Personal.

244. Respecto a la causa del problema en torno al Afganistán, queremos que él y otras delegaciones tomen nota de las declaraciones que hemos hecho durante el debate de este pretendido tema en la Asamblea.

245. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante del Pakistán, quien desea ejercer su derecho de respuesta por segunda vez, dentro del límite acostumbrado de cinco minutos.

246. Sr. RIAZ KHAN (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Para ser breve, con respecto al número de los refugiados afganos, estas cifras son compiladas y registradas por la ACNUR. Se verifican y vuelven a verificar continuamente. De hecho, el número debiera exceder la cifra que hemos señalado, habida cuenta de las filiaciones étnicas de la población fronteriza, puesto que algunos de los individuos que viven con parientes y amigos normalmente no son registrados. Por lo tanto, la cifra podría ser todavía mayor. Pero esta cifra es auténtica y así lo certifican el ACNUR y otros organismos internacionales.

247. Este número considerable de refugiados refleja el conflicto que tiene lugar dentro del Afganistán. En cuanto al cuadro que presenta ese conflicto, citaré únicamente un informe reciente aparecido en el número del 17 de septiembre del *Economist*, que comienza de la siguiente manera:

“Todas las semanas, en el Afganistán hay probablemente tantas víctimas provocadas por las armas suministradas por los rusos como las que hubo en el avión surcoreano derribado el 1º de septiembre. La semana pasada se recibieron informes en el extranjero de que en una sola escaramuza que tuvo lugar en la ciudad de Herat el mes pasado, murieron alrededor de 250 guerrilleros afganos y 50 soldados rusos. La semana anterior, en un choque callejero en Kabul murieron por los menos 100 personas.

“Las represalias rusas consisten generalmente en ataques a aldeanos civiles que esconden a los esquivos guerrilleros. Son corrientes los incidentes como el ocurrido el mes pasado cuando 50 afganos fueron ametrallados por un artillero soviético en una casa de té después de que alguien hizo un disparo contra su arma. Tal vez alrededor de 130.000 afganos —dos tercios de ellos civiles— han muerto desde que la Unión Soviética invadió el Afganistán en la Nochebuena de 1979. Alrededor de 4 millones de afganos, la cuarta parte de la población del país, se han visto forzados a vivir en el exilio en ciudades formadas por carpas.”

248. Así es como los otros, los de afuera, describen la situación interna del Afganistán. De modo que verdaderamente no nos sorprende el hecho de que tantos refugiados afganos hayan sido obligados a huir de su patria y buscar refugio en el Pakistán y en el Irán.

249. En lo relativo a la cuestión de si el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán se encontraba disponible, por supuesto, como lo señaló en su declaración, estaba disponible para iniciar las negociaciones desde el 14 de noviembre. Pero en lo que respecta a si la otra parte estaba disponible para negociar, nos enteramos de ello por primera vez por la declaración que hiciera ayer. Mi Ministro de Relaciones Exteriores ha estado esperando que se reanudara estas negociaciones y se ha mantenido constantemente en contacto con el Secretario General desde el 14 de noviembre. Estos hechos pueden verificarse.

Se levanta la sesión a las 18.50 horas.

NOTAS

1. *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo quinto año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1980, documento S/13951.*
2. *Ibid., trigésimo sexto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1981, documento S/14649.*
3. *Ibid., trigésimo quinto año, 2190a. sesión.*
4. Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica. París, 20 a 27 de mayo de 1981 (A/CONF. 107/8).*
5. Véase *Informe de la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.XIV.4 y corrección), cap. II.
6. Distribuido ulteriormente como documento A/38/651.